

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE ENERO DE DOS MIL ONCE**

En Burgos, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial de la Excma. Diputación Provincial, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos del día 20 de enero de 2011, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

### **PRESIDENTE:**

D. Vicente Orden Vigara

### **VICEPRESIDENTES:**

D. José Ignacio Marín Izquierdo

D. José M.<sup>a</sup> Martínez González

D<sup>a</sup> Montserrat Aparicio Aguayo

### **DIPUTADOS:**

D. Ramiro Ibáñez Abad

D. José Antonio López Marañón

D. Jorge Mínguez Núñez

D. José Pampliega de la Torre

D. Rufino Serrano Sánchez

### **PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR:**

D. Borja Suárez Pedrosa

### **SECRETARIO GENERAL:**

D. José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel

### **INTERVENTOR:**

D. José Félix Rodríguez Busto

Asiste a la sesión el Diputado Provincial D. Ángel Guerra García.

Por el Ilmo. Sr. Presidente se declara abierta la sesión.

Los Diputados Provinciales D. José Pampliega de la Torre, D.<sup>a</sup> Montserrat Aparicio Aguayo y D. José Antonio López Marañón, se incorporan a la sesión en el momento en que oportunamente se indica en el acta.

### **1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER DE ORDINARIA DE LA PRESENTE SESIÓN.**

Por Decreto de la Presidencia núm. 4.689, de fecha 10 de Julio de 2007, del que se dio cuenta al Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de Julio de 2007, se resolvió que las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno de esta Entidad se celebrarán, en principio dos veces al mes, la primera a las diez horas del viernes en que coincida la celebración de la sesión plenaria, y la segunda dentro de dicha periodicidad mensual, a las once horas.

En el supuesto de que la fecha señalada coincida con festivo, la sesión se celebrará el siguiente día hábil posterior (exceptuado el sábado)".

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA que, excepcionalmente, para este caso, la presente sesión convocada para el día de hoy, jueves, día 20 de enero de 2011, a las 10,30 horas, tenga el carácter de ordinaria.

### **2.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2010.**

En votación ordinaria y por unanimidad, se ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 28 de diciembre de 2010, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

### **DESARROLLO PROVINCIAL, COOPERACIÓN Y PLANES PROVINCIALES**

### **3.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO Nº 7997, DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2010, SOBRE PRÓRROGA PARA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES DE LAS CONVOCATORIAS DE EMPRESAS I Y II 2009.**

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada del Decreto de la Presidencia nº 7997, de fecha 13 de diciembre de 2010, cuyo tenor literal es como sigue:

## “DECRETO.-

Vistas las solicitudes de ampliación del plazo para ejecutar las inversiones de las Empresas beneficiarias de las ayudas que se detallan seguidamente, incluidas dentro de las distintas “Convocatorias de ayudas para la Implantación o Ampliación de Empresas en la Provincia de Burgos para el año 2009” y “Ayudas a Pymes y Autoempleo”, solicitudes que han sido presentadas en plazo.

### EMPRESAS-I 2009

Nº	EMPRESA/INVERSION	MOTIVO	FECHA PRORROGA SOLICITADA	INVERSION LOCALIDAD
6	BECERRIL GARCÍA, JOSE FELIX	Obra iniciada, pendiente de finalización por retraso de los contratistas.	30.07.2011	Elaborar aceite de girasol ecológico en PADILLA DE ARRIBA

### EMPRESAS-II 2009

Nº	EMPRESA/INVERSION	MOTIVO	FECHA PRORROGA SOLICITADA	INVERSION LOCALIDAD
1	ALONSO VIADAS, SONIA.	Obras pendientes de finalización por motivos de plazos de entrega de proveedores.	30.07.2011.	C.T.R. 11 plazas y servicio comidas alojados. Actividades de ocio y medioambientales. En REVILLARRUZ

Considerando la posibilidad de ampliación del plazo de justificación de las subvenciones que se recoge el art. 70 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y teniendo en cuenta las circunstancias objetivas que, alegadas por las empresas mencionadas, han impedido ejecutar buena parte de las inversiones proyectadas en plazo y considerando que todas las inversiones se están ejecutando.

Por cuanto antecede, Examinada la documentación incorporada a los respectivos expedientes y atendiendo a razones de celeridad administrativa, esta Presidencia **RESUELVE**, asistido por el Secretario General que suscribe, lo siguiente:

**Primero.-** Avocar para sí la competencia que correspondería a la Junta de Gobierno de esta Entidad y en su virtud, en atención a lo preceptuado en el art. 9.2.k) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, conceder una **ampliación extraordinaria del plazo para ejecutar las inversiones hasta la fecha que han solicitado los beneficiarios de estas ayudas y que se detalla** seguidamente, en atención fundamentalmente a la situación económica actual y a las circunstancias objetivas alegadas por las empresas, **teniendo que presentarse la documentación justificativa en el Registro de esta Entidad en los diez días naturales siguientes:**

### EMPRESAS-I 2009

Nº	EMPRESA/INVERSION	MOTIVO	FECHA PRORROGA CONCEDIDA	INVERSION LOCALIDAD
6	BECERRIL GARCÍA, JOSE FELIX	Obra iniciada, pendiente de finalización por retraso de los contratistas.	30.07.2011	Elaborar aceite de girasol ecológico en PADILLA DE ARRIBA

#### **EMPRESAS-II 2009**

<b>Nº</b>	<b>EMPRESA/INVERSION</b>	<b>MOTIVO</b>	<b>FECHA PRORROGA CONCEDIDA</b>	<b>INVERSION LOCALIDAD</b>
1	ALONSO VIADAS, SONIA.	Obras pendientes de finalización por motivos de plazos de entrega de proveedores.	30.07.2011.	C.T.R. 11 plazas y servicio comidas alojados. Actividades de ocio y medioambientales. En REVILLARRUZ

**Segundo.**- Notificar el presente acuerdo a los interesados, según lo establecido en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, advirtiendo de la posibilidad que determina el apartado tercero del artículo 70 del Reglamento General de Subvenciones, en cuanto a las consecuencias de falta de presentación de la justificación de la subvención en el plazo establecido.

**Tercero.**- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras y a la Junta de Gobierno de esta Diputación, en las próximas sesiones que estos órganos colegiados celebren, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.”

#### **4.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO Nº 8138, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2010, SOBRE BAJAS Y APLICACIÓN DE FONDOS DE SUBVENCIONES INCLUIDAS EN LAS CONVOCATORIAS DE EMPRESAS I Y II PARA LAS ANUALIDADES 2008, 2009 Y 2010.**

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada del Decreto de la Presidencia nº 8138, de fecha 21 de diciembre de 2010, cuyo tenor literal es como sigue:

##### **“DECRETO.-**

La Junta de Gobierno de esta Diputación, en sesión celebrada el pasado 30 de julio de 2010, resolvió la Convocatoria de ayudas de la Diputación para la Implantación y Ampliación de EMPRESAS y fomento del Autoempleo de la anualidad 2010.

En el mencionado acuerdo se establecía expresamente la obligación que tenían los beneficiarios de las ayudas de aceptar las mismas dentro del plazo legalmente establecido, con la advertencia expresa de que si no recaía aceptación en plazo, se entendería que el beneficiario renunciaba a la ayuda, declarándose sin más trámites, el archivo de los expediente y la liberación de los créditos que se hubiesen comprometido o autorizado con el acuerdo precitado. El pasado 15 de diciembre un beneficiario de esta línea de ayudas ha procedido a manifestar por escrito su intención de no ejecutar la inversión prevista renunciando a la ayuda.

En otro orden de cosas señalar como existen otros beneficiarios de ayudas a empresas de la anualidad 2008 de esta Diputación que, habiendo justificado en plazo y cumplido con las obligaciones impuestas, no han podido hacer efectivo su derecho económico debido a que la documentación justificativa de la ayuda se recibió con posterioridad al cierre del ejercicio presupuestario correspondiente, aunque dentro del plazo estipulado o prorrogado para justificar la subvención o que han cobrado un

ayuda menor al haber incurrido la resolución del pago en un error de hecho o aritmético.

Teniendo en cuenta la obligación genérica que recogen los arts. 14 b) y 30 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones (LGS) y que reproducen y detallan los arts. 16 de la Convocatoria de ayudas de la Diputación de Empresas I y II de la anualidad 2010 y considerando, en consecuencia, que este beneficiario ha desistido expresamente en su petición.

Considerando estos antecedentes y fundamentos de derecho citados esta Presidencia asistida el Secretario General RESUELVE:

Primero.- Avocar para sí la competencia y acordar la pérdida de derecho de cobro de la subvención y, en consecuencia, la baja contable de las ayudas en la aplicación presupuestaria 75.422.779 de la siguiente ayuda y a favor del beneficiario que se detalla, puesto que ha mediado renuncia expresa:

EMPRESAS-I 2010

Nº	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN
9	EL ALFAR ART-TERRA, S.L.	Instalación sostenible para dinamizar nuestro entorno mediante programas de arte y medioambiente en OLMOS DE ATAPUERCA	120.500,00	25.333,00

<b>IMPORTE TOTAL</b>				<b>25.333,00</b>
----------------------	--	--	--	------------------

Segundo.- Aplicar los fondos resultantes de esta baja al pago de las ayudas o subvenciones correspondientes al Plan de Empresas de anualidades pasadas y de los siguientes destinatarios en cuyo pago se incurrió en un error de hecho o aritmético fácilmente puesto de relieve con un examen detenido del expediente:

EMPRESAS-I 2008

Nº	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN
11	IGLESIAS ARROYO, M <sup>a</sup> SANTOS	Centro de Turismo Rural en LA NUEZ DE ARRIBA	333.336,00	20.000,00

EMPRESAS-II 2008

Nº	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN
25	PEÑAS ANDRES, FRANCISCO	Constitución empresa construcción en LA GALLEGA	100.000,00	2.014,33

EMPRESAS-I 2009

Nº	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN
5	BALLESTEROS CALVO, BEGOÑA	Comercio al por menor de carnes y despojos, de productos y derivados cárnicos elaborados en ROA DE DUERO	170.149,90	454,50

<b>IMPORTE TOTAL</b>				<b>22.468,83</b>
----------------------	--	--	--	------------------

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a los beneficiarios procediendo al archivo de los expedientes respectivos.

Cuarto.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras y a la Junta de Gobierno de esta Diputación, en las próximas sesiones que estos órganos colegiados celebren, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.”

## **CONTRATACION**

### **5.- APROBACIÓN DEL PROYECTO MODIFICADO DE “ACONDICIONAMIENTO EXTERIOR DEL CENTRO DE TURISMO RURAL EN MELGAR DE FERNAMENTAL (BURGOS)”, Y SUBSIGUIENTE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO CON HORMIGONES SIERRA, S.L.U.**

Dada cuenta de la propuesta formulada por el Presidente de la Comisión Delegada del Área de Contratación, D. Jesús Melero García, de fecha 19 de enero de 2011 y teniendo en cuenta que el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Burgos, mediante Providencia nº 7.322, de 30 de noviembre de 2010, resolvió: “Autorizar, a solicitud de la Dirección Facultativa de las obras y en cumplimiento del art. 217.3) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP), la iniciación del expediente de modificación del contrato que se sustanciará con carácter de urgencia y comprenderá, entre otras actuaciones, la redacción del proyecto modificado y aprobación del mismo, audiencia del contratista, aprobación del expediente y de los gastos complementarios precisos”.

A tal fin, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 217.3 de la LCSP, constan efectuadas las siguientes actuaciones:

- Redacción del proyecto modificado, consistente en la aparición de ciertas unidades de obra nuevas no comprendidas en el proyecto contratado, que se describen y justifican en la Memoria del Proyecto Modificado.
- Informe de supervisión favorable emitido, con fecha 19 de enero de 2011, por la oficina de supervisión de proyectos de esta Entidad.
- Acta de precios contradictorios, suscrita de conformidad por la representación de Hormigones Sierra S.L.U., por lo que, con dicho trámite, se entiende evacuado el trámite de audiencia del contratista legalmente establecido.
- Para dicha modificación contractual existe crédito suficiente en la aplicación presupuestaria 16.432.622 del presupuesto general lo que se acredita mediante certificado de retención de crédito de fecha 26 de noviembre de 2010 suscrito por la Intervención de Fondos.

El expediente se completará con los trámites de fiscalización por la Intervención de Fondos, aprobación del proyecto, y aprobación del expediente de modificación contractual que de conformidad con el artículo 202.3 de la LCSP deberá formalizarse mediante la firma del correspondiente contrato administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 140.

De conformidad con el artículo 75.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sobre acumulación en un solo acto de todos los trámites que por su naturaleza admitan una impulsión simultánea no siendo obligado su cumplimiento sucesivo, es factible la aprobación simultánea del proyecto (supervisado de conformidad y suscrito por el contratista) y la aprobación del expediente de modificación contractual.

Sometido el asunto a votación y cumplimentados los trámites legalmente exigidos, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero**.- Aprobar el “PROYECTO MODIFICADO DE ACONDICIONAMIENTO EXTERIOR DEL CENTRO DE TURISMO RURAL EN MAELGAR DE FERNAMENTAL (BURGOS)”, redactado por el Arquitecto D. José M. Méndez Primo, en el que la diferencia entre el presupuesto modificado y el importe de adjudicación asciende a la cantidad de 58.530,44 euros (en la que queda comprendida la baja del 30,85% efectuada por el contratista).

**Segundo**.- Aprobar el expediente de modificación del contrato suscrito con HORMIGONES SIERRA, S.L.U. para la ejecución de las obras indicadas, cuya modificación asciende a la cantidad de 58.530,44 €, lo que sumado al importe de adjudicación de 292.925,00 hace un total acumulado de de 351.455,44 euros.

**Tercero**.- En aplicación del art. 87.3 de la LCSP, deberá reajustarse la garantía definitiva, en el plazo de quince días contado desde la fecha en que se notifique el acuerdo de modificación, de forma que la garantía actualmente constituida se sustituya o complemente hasta alcanzar el importe de 14.892,18 euros.

**Cuarto**.- Modificar el contrato y en consecuencia ordenar que, en ejecución de lo previsto en los artículos 140 y 202.3 de la LCSP, se proceda a su formalización en documento administrativo.

**Quinto**.- Proceder al levantamiento del acta de comprobación del replanteo, momento a partir del cual comenzará el cómputo del plazo de ejecución señalado en el proyecto modificado en dos meses.

**Sexto.-** Atribuir el gasto que dicha modificación genera a la aplicación presupuestaria 16.432.622 del Presupuesto General de la Corporación, según informe de la Intervención emitido con fecha 26 de noviembre de 2.010.

**Séptimo.-** Condicionar la efectividad jurídica del presente acuerdo al momento en que resulte aprobado definitivamente el presupuesto general de la Diputación Provincial para el ejercicio 2011, actualmente en fase de exposición pública tras su aprobación inicial por el Pleno de la Corporación Provincial celebrado el pasado 28 de diciembre de 2010.

**Octavo.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión de Contratación en la primera sesión que celebre.

Antes de tratarse el siguiente punto, con el permiso de la Presidencia, se incorpora a la sesión el Diputado Provincial D. José Pampliega de la Torre.

**6.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES, QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL CONTRATO PARA LA “FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA “RUTA DE LAS CUATRO VILLAS DE AMAYA”, APROBACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Delegada del Área de Contratación, de fecha 17 de enero de 2011, y vista la Resolución de la Presidencia, de 21 de septiembre de 2010, por la que se ordena la iniciación del expediente de contratación para la “Fabricación, suministro e instalación de la señalización turística de la “Ruta de las Cuatro Villas de Amaya””.

Visto el expediente de contratación cuya instrucción se ha completado con el preceptivo informe jurídico de la Secretaría General, así como con el de fiscalización emitido por la Intervención General.

Existe saldo de crédito suficiente con cargo a la aplicación presupuestaria 16.432.629, conforme se acredita mediante documentos de retención de crédito efectuados con fecha 17 de agosto y 23 de noviembre de 2010.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero.**- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas particulares que han de regir en la contratación para la “FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA “RUTA DE LAS CUATRO VILLAS DE AMAYA”, cuyo procedimiento de adjudicación se seguirá por los trámites del procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

**Segundo.**- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, que se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 16.432.629, en la que existe saldo de crédito suficiente por importe de 383.360,25 euros y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

#### **7.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA “REALIZACIÓN DEL PORTAL TURÍSTICO DE LA “RUTA DE LAS CUATRO VILLAS DE AMAYA””.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Delegada del Área de Contratación, de fecha 17 de enero de 2011 y visto el procedimiento tramitado en orden a la adjudicación del contrato para la “Realización del portal turístico de la “Ruta de las Cuatro Villas de Amaya””, en ejecución de lo acordado en sesión celebrada el 10 de septiembre de 2010 por la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, se cursaron las preceptivas invitaciones a cinco empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, de conformidad con la relación propuesta desde la Gerencia del Plan de Calidad del Producto Turístico “Ruta de las Cuatro Villas de Amaya”.

Recibidas ofertas de “Difadi Diseño y Comunicación, S.C.”, de “Viavox Interactive, S.L.”, de Centro Regional de Servicios Avanzados, S.A.” (CSA), y de “NetDesing Studio, S.L.”, se remitieron a informe del técnico de la Gerencia indicada en el párrafo anterior, siendo evacuado con fecha 14 de enero de 2011, cuyo contenido íntegro consta incorporado al expediente y en el que se efectúa un estudio comparativo de las ofertas referidas, concluyendo que la empresa “Difadi Diseño y Comunicación, S.C.” no reúne los requisitos de solvencia técnica establecidos en el pliego por no cumplir el criterio de poseer una experiencia suficiente.

Con respecto a las ofertas admitidas, las valoraciones de sus respectivas propuestas son:

<b>EMPRESA</b>	<b>MEMORIA</b>	<b>OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>MEJORAS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>VIAVOX</b>	20	29,82	0	<b>49,82</b>
<b>CSA</b>	40	28,66	0	<b>68,66</b>
<b>NETDESIGN</b>	10	30	0	<b>40</b>

Por tanto, la oferta económicamente más ventajosa es la que viene suscrita por “CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A.”, cuyo importe asciende a 45.000,00 euros.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero**.- Adjudicar provisionalmente a la Empresa CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A.” (CSA) el contrato para la “REALIZACIÓN DEL PORTAL TURÍSTICO DE LA “RUTA DE LAS CUATRO VILLAS DE AMAYA””, en el precio de 45.000,00 euros (38.135,59.- euros, más 6.864,41 euros por el 18% de IVA).

**Segundo**.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genera a la aplicación presupuestaria 16.432.227.06, en la que existe saldo de crédito suficiente, que quedó retenido y cuya disponibilidad se acredita mediante certificación expedida por la Intervención General con fecha 5 de agosto de 2009.

**Tercero**.- En el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de adjudicación provisional en el perfil del contratante de la página web de Diputación Provincial, deberá proceder el adjudicatario provisional a constituir garantía definitiva por importe de 1.906,78 euros. (5% del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido).

La garantía deberá depositarse en la Caja de la Corporación – Tesorería – y podrá constituirse en metálico, valores, contrato de Seguro de Caucción o mediante Aval, rigurosamente adaptado al Modelo que se adjuntó como Anexo a los Pliegos, en cuyo caso deberá presentarse el documento que acredite el poder de la persona que otorga el aval en representación de la Entidad avalista, si esta Entidad no tuviese ya depositados los poderes ante esta Diputación Provincial.

Igualmente en el mismo plazo deberá presentar:

1.- Acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la presentación de la documentación siguiente (Cláusula nº 16 del PCAP):

- Último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Certificación administrativa expedida por el órgano competente de la Administración del Estado, por lo que respecta a las obligaciones tributarias con este último.

2.- Acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social (Cláusula 16 del P.C.A.P.)

- Certificación positiva expedida por la autoridad administrativa competente.

**Cuarto.-** La elevación a definitiva de esta adjudicación provisional, condicionada al cumplimiento de las obligaciones detalladas en el apartado anterior, se producirá dentro de los diez días hábiles siguientes a la expiración del plazo anterior.

**8.- SOLICITUD DE PRÓRROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DE LA CARRETERA BU-V-6067 DE MANSILLA DE BURGOS POR PEDROSA DE RÍO URBEL A LAS QUINTANILLAS N-120”, 1ª FASE (FCL 2009) Y 2ª FASE (VII PLAN ESPECIAL DE CARRETERAS)”.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Delegada del Área de Contratación, de fecha 17 de enero de 2011 y visto el escrito de “EXCAVACIONES SÁIZ, S.A.”, cursado con fecha 29 de octubre de 2010, en relación a la ejecución de las obras referenciadas en el encabezamiento, cuya finalización estaba prevista para el 19 de septiembre de 2010, por el que solicita ampliación de plazo de ejecución.

Dicha solicitud se fundamenta en la circunstancia de que el 22 de mayo de 2010, personas desconocidas descubrieron con maquinaria pesada un puente de sillares bajo la carretera BU-V-6067, oculto en sus laterales por arroje de tierras. Ante la peligrosidad generada la Dirección de Obra ordenó no actuar en los tramos anterior y posterior al puente, cortar la carretera al tráfico en el tramo afectado y señalizar los desvíos para los distintos itinerarios.

Aduce asimismo que, ante la posibilidad de actuar en el tramo de puente dentro del plazo de ejecución de las obras, y esperando una resolución por parte de la Administración contratante, se terminaron las obras con fecha 29 de octubre de 2010, a excepción de la zona del puente.

Al respecto, consta en el procedimiento informe técnico expedido con fecha 18 de noviembre de 2010 por la Dirección Facultativa de las Obras, que ratifica lo expuesto por la Empresa Contratista, justificando la concesión de la prórroga solicitada, indicando que el retraso en la ejecución de las obras, correspondientes al tramo delimitado por los P.K. 7+316 y 7+476, no ha sido imputable al contratista.

Asimismo, consta en el expediente informe emitido, con fecha 27 de diciembre de 2010 por el Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras Provinciales, en funciones, en el que, tras abundar en lo anteriormente expuesto, especifica que:

1º.- La Comisión Informativa de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2010, dictaminó favorablemente iniciar el trámite de cesión de dicho puente a fin de poder reanudar al tráfico la Carretera BU-V-6067 lo antes posible.

2º.- Por Decreto de la Presidencia núm. 7.566 de 10 de noviembre de 2010, se resuelve poner a disposición del Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel, los elementos del antiguo pontón, aparecidos bajo el firme de la Carretera BU-V-6067.

El Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel, remite escrito por el que se pone de manifiesto, en aras a solucionar el problema ocasionado por el corte de la Carretera BU-V-6067, que la Entidad Provincial ponga directamente el bien a disposición de la Asociación “Amigos de Lodoso”.

Por Decreto de la Presidencia núm. 7.830 de 16 de diciembre de 2010, se autoriza a la Asociación “Amigos de Lodoso” a retirar los elementos del antiguo pontón, otorgándoles un plazo de quince días contados a partir de la recepción de dicha resolución.

Por cuanto antecede, se informa favorablemente la concesión al adjudicatario de las obras de “Acondicionamiento y refuerzo de la carretera BU-V-6067 de Mansilla de Burgos por Pedrosa de Río Urbel a Las Quintanillas N-120”, 1ª fase (FCL 2009) y 2ª fase (VII Plan Especial de Carreteras)”, la ampliación del plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2011, a fin de poder llevar a cabo la conclusión de las obras indicadas.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 100 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero**.- Conceder a “EXCAVACIONES SÁIZ, S.A.” prórroga en el plazo de ejecución de las obras de “ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DE LA CARRETERA BU-V-6067 DE MANSILLA DE BURGOS POR PEDROSA DE RIO URBEL A LAS QUINTANILLAS N-120”, 1ª FASE (FCL 2009) Y 2ª FASE (VII PLAN ESPECIAL DE CARRETERAS)”, de forma que las obras estén en condiciones de ser recibidas con antelación al 31 de Marzo de 2011.

**Segundo**.- Siendo que las causas que motivan la demora no son imputables al contratista, en tanto en cuanto la ejecución del contrato se cumpla dentro del plazo indicado, no procede la imposición de penalidades.

**Tercero**.- Proceder a recordar al adjudicatario de la inversión, a la Dirección Facultativa y de ejecución de las obras, la obligación de dar cumplimiento a los contratos en el plazo de prórroga que se ha otorgado.

**9.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN ADOPTADA EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “VÍA DE COMUNICACIÓN ENTRE VALDERRAMA Y CUBILLA, 2ª FASE” EN PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA “BURGOS)”**

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada del Decreto de la Presidencia nº 50, de fecha 13 de enero de 2011, cuyo tenor literal es como sigue:

**“DECRETO.-**

Visto el escrito de ECOASFALT, S.A., cursado con fecha 10 de Enero de 2011, como empresa adjudicataria del contrato suscrito para las obras de “Vía de comunicación entre Valderrama y Cubilla, 2ª Fase, en Partido de la Sierra en Tobalina (Burgos)”, incluida en el PENBU 1990, cuya finalización otorgada concesión de prórroga en su ejecución estaba prevista para el 14 de enero de 2011, por el que solicita ampliación de plazo de CUATRO MESES sobre el previsto.

Dicha solicitud se fundamenta en que, debido a las condiciones climatológicas de los meses de noviembre y diciembre de 2010 no se han podido ejecutar los trabajos de fabricación y puesta en obra de lechada bituminosa LB4, teniendo en cuenta que las condiciones climatológicas actuales no son las más favorables para la ejecución de los trabajos.

Visto el informe emitido con fecha 12 de enero de 2011 por el Ingeniero de Caminos D. Javier Ramos García, Director Facultativo de la obra, en el que señala, que las obras consisten además de jardinería y reforestación, en la extensión y compactación de una capa de rodadura de aglomerado asfáltico y, sobre él, una lechada bituminosa, que requieren de tiempo seco y dado que el emplazamiento de las obras coincide con un entorno de gran altura y humedad, su correcta ejecución precisa la existencia de buen tiempo en forma continuada, si bien durante los meses de noviembre, diciembre y enero, la climatología ha sido muy húmeda siendo preciso parar los tajos a fin de conseguir una correcta ejecución, y que previsiblemente hasta la primavera avanzada no es probable que se disponga de tiempo seco y soleado, por lo que propone la concesión de prórroga por un plazo de CUATRO MESES, si bien no siendo la causa del retraso imputable al contratista, propone la concesión de dicha prórroga sin imposición de penalidades.

En uso de las atribuciones que en materia de contratación administrativa se confieren a la Presidencia por la disposición adicional segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, considerando que dicha competencia fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.948, de 6 de agosto de 2002, en cuya resolución se especifica que la delegación se efectúa “sin perjuicio de las avocaciones concretas que por motivos de urgencia u oportunidad puedan efectuar esta Presidencia”, atendiendo asimismo a razones de eficacia administrativa se aprecia que concurren razones de oportunidad necesarias para que opere el mecanismo de la avocación de atribuciones.

Valoradas las circunstancias alegadas, de conformidad con el informe de la Dirección Facultativa, esta Presidencia, asistida del Secretario General que suscribe, **RESUELVE:**

“Primero.- Avocar para sí la competencia de conceder la prórroga solicitada anteriormente descrita.

Segundo.- Conceder a ECOASFALT, S.A., prórroga de cuatro meses para la ejecución de las obras de “VÍA DE COMUNICACIÓN ENTRE VALDERRAMA Y CUBILLA (2ª FASE), EN PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA (BURGOS)”, incluida en el Plan PENBU 1.990, de forma que las obras estén en condiciones de ser recibidas con antelación al 14 de Mayo de 2011.

Tercero.- Siendo que las causas que motivan la demora no son imputables al contratista, en tanto en cuanto la ejecución de la obra se cumpla dentro del plazo indicado, no procede la imposición de penalidades.”

Antes de tratarse el siguiente punto, con el permiso de la Presidencia, se incorpora a la sesión la Diputada Provincial D.ª Montserrat Aparicio Aguayo.

## **ARCHIVO - BIBLIOTECA “CASTILLA Y LEÓN”**

### **10.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.**

Vistos los informes-propuestas presentados por el Coordinador del Real Monasterio de San Agustín, D. Carlos Marquina Verde, de fecha 23 de diciembre de 2010, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichos informes-propuestas, correspondientes a la vigilancia de actividades programadas en el Monasterio, durante el mes de diciembre de 2010 (Curso de Árbitros, organizado por el Instituto Provincial para el Deporte y Juventud), y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

## **FOMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL**

### **11.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.**

Vistos los informes presentados por el Jefe de Fomento y Protección Civil, D. Alberto Arlanzón Pablos, de fechas 12 y 14 de enero de 2011, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichos informes, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo por el Encargado de Infraestructuras y Equipamiento Local, para la sonorización del acto de Navidad y Pleno extraordinario celebrados el 23 y 28 de diciembre de 2010, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

## **FORMACION, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL**

### **12.- APROBACIÓN DE LA CONCURRENCIA A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS EN LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL PARA EL AÑO 2011.**

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Jefe del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local, de fecha 10 de enero de 2011, y habiéndose convocado subvenciones para el año 2011 para Entidades Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, por Resolución de 21 de diciembre de 2010, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León (B.O.C. y L. de fecha 29 de diciembre de 2010).

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero.**- Aprobar la concurrencia de la Diputación Provincial de Burgos a la citada convocatoria con arreglo a lo dispuesto en la Resolución de 1 de marzo de 2007 del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, (B.O.C. y L. de fecha 21 de diciembre de 2010).

**Segundo**.- Solicitar a dicho Servicio Público de Empleo la concesión de una subvención por importe de cincuenta mil setecientos treinta euros (50.730,00.-€) acogiendo a la Resolución citada, al objeto de financiar los gastos de contratación de 2 trabajadores desempleados (1 técnico de grado medio y 1 auxiliar administrativo) con la finalidad de desarrollar el proyecto *Burgos Alimenta* mediante el asesoramiento y apoyo a las empresas del sector Agro-alimentario que se adhieran al Club de Calidad de Burgos Alimenta.

**Tercero**.- Aprobar el compromiso de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, a aportar, en su momento y previos los trámites financieros de su razón, la parte del coste de la contratación de 1 técnico de grado medio y 1 auxiliar administrativo, que no subvencione el Servicio Público de Empleo de Castilla León; así como el coste de los materiales derivados de la ejecución de las citadas actuaciones.

**Cuarto**.- Condicionar la contratación de referidos trabajadores a la concesión de la subvención solicitada.

**Quinto**.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Formación, Empleo, Fomento y Protección Civil, en la primera sesión ordinaria que celebre.

### **13.- APROBACIÓN DE LA CONCURRENCIA A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN INICIAL DE AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.**

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Jefe del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local, de fecha 11 de enero de 2011, y habiéndose convocado subvenciones para la contratación inicial de Agentes de Empleo y Desarrollo Local para el año 2011, por Resolución de 21 de diciembre de 2010, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León (B.O.C. y L. de fecha 29 de diciembre de 2010).

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero**.- Aprobar la concurrencia de la Diputación Provincial de Burgos a la citada convocatoria con arreglo a lo dispuesto en la Resolución de 21 de diciembre de 2010 del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, (B.O.C. y L. de fecha 29 de diciembre de 2010).

**Segundo**.- Solicitar a dicho Servicio Público de Empleo la concesión de una subvención por importe de ciento treinta y cinco mil doscientos veintisiete euros y setenta céntimos 135.227,70 € acogiendo a la Resolución citada, al objeto de financiar parcialmente el coste del contrato de cinco Agentes de

Empleo y Desarrollo Local, con la finalidad de que colaboren en la promoción e implantación de políticas activas de empleo relacionadas con la creación de actividad empresarial en la provincia de Burgos.

**Tercero**.- Aprobar la Memoria-Proyecto a desarrollar por los cinco Agentes de Empleo y Desarrollo Local.

**Cuarto**.- Solicitar el preceptivo anticipo conforme a lo establecido en el apartado decimonoveno de la citada Resolución.

**Quinto**.- Aprobar el compromiso de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, a aportar, en su momento y previos los trámites financieros de su razón, la parte del coste de la contratación de cinco Agentes de Empleo y Desarrollo Local que no subvencione el Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

**Sexto**.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Formación, Empleo, Fomento y Protección Civil, en la primera sesión ordinaria que celebre.

#### **14.- APROBACIÓN DE LA CONCURRENCIA A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL TALLER DE EMPLEO “FUENTES BLANCAS NATURAL VI” PARA EL AÑO 2011.**

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Jefe del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local, de fecha 11 de enero de 2011, y habiéndose convocado subvenciones para el ejercicio 2011, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, del Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Unidades de Promoción y Desarrollo y Talleres de Empleo por Resolución de 27 de diciembre de 2010, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León (B.O.C y L. de fecha 29 de diciembre de 2010).

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero**.- Aprobar la concurrencia de la Diputación Provincial de Burgos a la citada Convocatoria, con arreglo a lo dispuesto en la Resolución de 29 de diciembre de 2010, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León (B.O.C y L. de fecha 29 de diciembre de 2010).

**Segundo**.- Aprobar el Proyecto y la Memoria de las actividades a realizar en el Taller de Empleo, promovido por la Diputación Provincial de Burgos “FUENTES BLANCAS NATURAL VI”,

**Tercero**.- Solicitar al Servicio Público de Empleo de Castilla y León la aprobación del Proyecto de Taller de Empleo “FUENTES BLANCAS NATURAL VI”, así como la subvención correspondiente al mismo.

**Cuarto**.- Aprobar el compromiso de la Diputación Provincial de Burgos, como Entidad promotora del Taller de Empleo “FUENTES BLANCAS NATURAL VI”, de aportar, en su momento y previos los trámites financieros de su razón, la parte del coste del proyecto que no subvencione el Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

**Quinto**.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Formación, Empleo y Fomento y Protección Civil, en la primera sesión ordinaria que celebre.

#### **15.- APROBACIÓN DE LA CONCURRENCIA A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL TALLER DE EMPLEO “SAN AGUSTÍN IV” PARA EL AÑO 2011.**

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Jefe del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local, de fecha 11 de enero de 2011, y habiéndose convocado subvenciones para el ejercicio 2011, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, del Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Unidades de Promoción y Desarrollo y Talleres de Empleo por Resolución de 27 de diciembre de 2010, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León (B.O.C y L. de fecha 29 de diciembre de 2010).

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero**.- Aprobar la concurrencia de la Diputación Provincial de Burgos a la citada Convocatoria, con arreglo a lo dispuesto en la Resolución de 29 de diciembre de 2010, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León (B.O.C y L. de fecha 29 de diciembre de 2010).

**Segundo**.- Aprobar el Proyecto y la Memoria de las actividades a realizar en el Taller de Empleo, promovido por la Diputación Provincial de Burgos “SAN AGUSTÍN IV”.

**Tercero**.- Solicitar al Servicio Público de Empleo de Castilla y León la aprobación del Proyecto de Taller de Empleo “SAN AGUSTÍN IV”, así como la subvención correspondiente al mismo.

**Cuarto**.- Aprobar el compromiso de la Diputación Provincial de Burgos, como Entidad promotora del Taller de Empleo “SAN AGUSTÍN IV”, de aportar, en su momento y previos los trámites financieros de su razón, la parte del coste

del proyecto que no subvencione el Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

**Quinto.**- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Formación, Empleo y Fomento y Protección Civil, en la primera sesión ordinaria que celebre.

## **16.- APROBACIÓN DE LA CONCURRENCIA A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL TALLER DE EMPLEO “MONUMENTO AL PASTOR II” PARA EL AÑO 2011.**

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Jefe del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local, de fecha 11 de enero de 2011, y habiéndose convocado subvenciones para el ejercicio 2011, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, del Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Unidades de Promoción y Desarrollo y Talleres de Empleo por Resolución de 27 de diciembre de 2010, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León (B.O.C y L. de fecha 29 de diciembre de 2010).

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero.**- Aprobar la concurrencia de la Diputación Provincial de Burgos a la citada Convocatoria, con arreglo a lo dispuesto en la Resolución de 29 de diciembre de 2010, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León (B.O.C y L. de fecha 29 de diciembre de 2010).

**Segundo.**- Aprobar el Proyecto y la Memoria de las actividades a realizar en el Taller de Empleo, promovido por la Diputación Provincial de Burgos “MONUMENTO AL PASTOR II”.

**Tercero.**- Solicitar al Servicio Público de Empleo de Castilla y León la aprobación del Proyecto de Taller de Empleo “MONUMENTO AL PASTOR II”, así como la subvención correspondiente al mismo.

**Cuarto.**- Aprobar el compromiso de la Diputación Provincial de Burgos, como Entidad promotora del Taller de Empleo “MONUMENTO AL PASTOR II”, de aportar, en su momento y previos los trámites financieros de su razón, la parte del coste del proyecto que no subvencione el Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

**Quinto.**- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Formación, Empleo y Fomento y Protección Civil, en la primera sesión ordinaria que celebre.

Antes de tratarse el siguiente asunto, con el permiso de la Presidencia, se incorpora a la sesión el Diputado Provincial D. José Antonio López Marañón.

**17.- SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LAS SUBVENCIONES REFERIDAS A CONTRATACIONES DE AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, PROYECTO INICIAL 2008.**

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Jefe del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local, de fecha 11 de enero de 2011, y habiéndose abierto el plazo de presentación de solicitudes para poder obtener prórrogas de las subvenciones referidas a contrataciones de Agentes de Empleo y Desarrollo Local en régimen de concesión directa para el año 2011 para Entidades Locales, por Resolución de 21 de diciembre de 2010, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León (B.O.C. y L. de fecha 29 de diciembre de 2010).

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero.**- Aprobar la concurrencia de la Diputación Provincial de Burgos a la citada convocatoria con arreglo a lo dispuesto en la Resolución de 21 de diciembre de 2010 del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, (B.O.C. y L. de fecha 29 de diciembre de 2010).

**Segundo.**- Solicitar a dicho Servicio Público de Empleo la concesión de una subvención por importe de ochenta y un mil ciento treinta y seis euros y sesenta y dos céntimos (81.136,62 -€) acogiéndose a la Resolución citada, al objeto de financiar parcialmente el coste de la prórroga del contrato de tres Agentes de Empleo y Desarrollo Local (Proyecto inicial 2008), con la finalidad de que colaboren en la promoción e implantación de políticas activas de empleo relacionadas con la creación de actividad empresarial en la provincia de Burgos.

**Tercero.**- Aprobar el Informe sobre la actividad desarrollada por los tres Agentes de Empleo y Desarrollo Local (Proyecto inicial 2008)

**Cuarto.**- Solicitar el preceptivo anticipo conforme a lo establecido en el apartado decimonoveno de la citada Resolución.

**Quinto.**- Aprobar el compromiso de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, a aportar, en su momento y previos los trámites financieros de su razón, la parte del coste de la contratación de tres Agentes de Empleo y Desarrollo Local que no subvencione el Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

**Sexto**.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Formación, Empleo y Fomento y Protección Civil, en la primera sesión ordinaria que celebre.

### **18.- SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LAS SUBVENCIONES REFERIDAS A CONTRATACIONES DE AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, PROYECTO AMPLIACIÓN 2010.**

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Jefe del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local, de fecha 11 de enero de 2011, y habiéndose abierto el plazo de presentación de solicitudes para poder obtener prórrogas de las subvenciones referidas a contrataciones de Agentes de Empleo y Desarrollo Local en régimen de concesión directa para el año 2011 para Entidades Locales, por Resolución de 21 de diciembre de 2010, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León (B.O.C. y L. de fecha 29 de diciembre de 2010).

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero**.- Aprobar la concurrencia de la Diputación Provincial de Burgos a la citada convocatoria con arreglo a lo dispuesto en la Resolución de 21 de diciembre de 2010 del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, (B.O.C. y L. de fecha 29 de diciembre de 2010).

**Segundo**.- Solicitar a dicho Servicio Público de Empleo la concesión de una subvención por importe de ochenta y un mil ciento treinta y seis euros y sesenta y dos céntimos (81.136,62 -€) acogiendo a la Resolución citada, al objeto de financiar parcialmente el coste de la prórroga del contrato de tres Agentes de Empleo y Desarrollo Local (Proyecto ampliación 2010), con la finalidad de que colaboren en la promoción e implantación de políticas activas de empleo relacionadas con la creación de actividad empresarial en la provincia de Burgos.

**Tercero**.- Aprobar el Informe sobre la actividad desarrollada por los tres Agentes de Empleo y Desarrollo Local (Proyecto ampliación 2010).

**Cuarto**.- Solicitar el preceptivo anticipo conforme a lo establecido en el apartado decimonoveno de la citada Resolución.

**Quinto**.- Aprobar el compromiso de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, a aportar, en su momento y previos los trámites financieros de su razón, la parte del coste de la contratación de tres Agentes de Empleo y Desarrollo Local que no subvencione el Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

**Sexto.**- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Formación, Empleo y Fomento y Protección Civil, en la primera sesión ordinaria que celebre.

### **19.- APROBACIÓN DEL INFORME-MEMORIA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2010 POR LOS AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, PROYECTO INICIAL 2008.**

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Jefe del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local, de fecha 11 de enero de 2011, y habiéndose abierto el plazo de justificación de las subvenciones referidas a contrataciones de Agentes de Empleo y Desarrollo Local en régimen de concesión directa para el año 2009 para Entidades Locales, de acuerdo con el resuelvo quinto de la Resolución de 24 de julio de 2009, al amparo de la Resolución de 4 de marzo de 2009 (BOCyL nº 48 de 11 de marzo).

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero.**- Aprobar el Informe sobre la actividad desarrollada por los tres Agentes de Empleo y Desarrollo Local (Proyecto inicial 2008) durante el periodo subvencionado (1 de diciembre de 2009 a 30 de noviembre de 2010) y el grado de consecución de los objetivos previstos en la memoria inicial.

**Segundo.**- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Formación, Empleo y Fomento y Protección Civil, en la primera sesión ordinaria que celebre.

### **INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD DE BURGOS**

### **20.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.**

Vistos los informes presentados por el Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, D. Luis Jorge del Barco López y por el Director Técnico, D. Marcos Moral Cano, de fecha 30 de diciembre de 2010, así como los partes de salida semanales correspondientes a los trabajadores D<sup>a</sup> Sonia Martínez Barrio (13 de diciembre de 2010), D. Miguel Ángel Alonso Arroyo (20 de diciembre de 2010) y D. Pedro Antonio

Delgado Velasco (13 de diciembre de 2010), la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero.**- Aprobar de conformidad con en el art. 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y en el art. 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichos informes, correspondientes a diversas actividades deportivas (Cross Atapuerca, Canicross, Cross Constitución en Aranda de Duero y subvenciones IDJ).

**Segundo.**- Aprobar la asistencia a las reuniones de D. Marcos Moral Cano, celebradas en Madrid por la Asociación Española de Organizaciones Ciclistas, los días 2 y 3 de diciembre de 2010, conforme al informe de 30 de diciembre del presente año, con carácter de comisión de servicios circunstancial, no dando derecho a percepción de servicios extraordinarios (horas extraordinarias), sino a las indemnizaciones que por razón del servicio legalmente le correspondan (art. 39.8 del acuerdo regulador de aplicación al personal funcionario de la Diputación Provincial de Burgos).

**Tercero.**- Aprobar la asistencia a la reunión de D<sup>a</sup> Sonia Martínez Barrio, celebradas en Madrid por la Asociación Española de Organizaciones Ciclistas, los días 2 y 3 de diciembre de 2010, conforme al parte de salida semanal de 13 de diciembre del presente año, con carácter de comisión de servicios circunstancial, no dando derecho a percepción de servicios extraordinarios (horas extraordinarias), sino a las indemnizaciones que por razón del servicio legalmente le correspondan (art. 60.8 del acuerdo regulador de aplicación al personal laboral de la Diputación Provincial de Burgos).

## **SECRETARIA GENERAL**

### **21.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.**

Vista la propuesta formulada por el Secretario General, D. José Luis M<sup>a</sup> González de Miguel, de fecha 18 de enero de 2011, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicha propuesta, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo por personal del Registro General, durante el año 2010, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

## **22.- ASUNTOS DE PROTOCOLO**

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA despachar los siguientes asuntos:

### **FELICITACIONES**

- A D. José María Arribas Andrés, por haber sido nombrado Jefe del Servicio Territorial de Sanidad de la Junta de Castilla y León.
- A Fray Valentín de la Cruz, Cronista Oficial de la Provincia, por haberle sido concedido el Báculo de Oro de San Lesmes 2011.
- Al Ayuntamiento de Salas de los Infantes, por haber obtenido un premio otorgado por el Ministerio de Cultura, con su proyecto “Descubre la interculturalidad en tu biblioteca”, presentado por D<sup>a</sup> Anunciación García Martínez, responsable de la biblioteca municipal.
- A la Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, por haber sido acreditada como Empresa familiarmente responsable, otorgado por la Fundación Másfamilia.
- Al Instituto Provincial para el Deporte y la Juventud de Burgos y al personal adscrito al mismo, por haber obtenido para la temporada deportiva 2010-2011 la prueba Cross de Atapuerca, la mejor puntuación en la clasificación de la Asociación Nacional de Organizadores de Cross.
- A los médicos de los Centros Residenciales de la Diputación Provincial, D<sup>a</sup> Eva Pérez Camarero y D. Álvaro Da Silva González, por su actitud solidaria al intentar asistir a un joven que acaba de fallecer en accidente de tráfico en la rotonda de La Quinta

### **CONDOLENCIAS**

- Al Excmo. Sr. D. José Luis Concepción Rodríguez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, por el fallecimiento de su esposa, D<sup>a</sup> María Dolores Costa París.
- Al Ilmo. Sr. D. Francisco José Llorente Sala, Secretario General de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León, por el fallecimiento de su padre, D. Francisco Llorente Tova.
- Al periodista D. Alejandro Almarcha Ruíz, por el fallecimiento de su padre, el artista mirandés, D. Alejandro Almarcha Guerrero.

## **23.- ASUNTOS DE URGENCIA**

El Sr. Secretario General da cuenta de los asuntos remitidos por las Unidades de Contratación y Junta de Compras, después de haberse cursado la Convocatoria.

Enterada ampliamente la Junta de Gobierno, tras declarar por unanimidad en forma legal la urgencia de dichos asuntos, adoptó, igualmente, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

### **23.1.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA “CREACIÓN DE RECORRIDOS AUDIO-VIDEO GUIADOS EN EL TERRITORIO DEL PLAN DE COMPETITIVIDAD DEL PRODUCTO TURÍSTICO “RUTA DE LAS CUATRO VILLAS DE AMAYA”.**

Dada cuenta de la propuesta formulada por el Presidente de la Comisión Delegada del Área de Contratación, D. Jesús Melero García, de fecha 19 de enero de 2011, y visto el procedimiento tramitado en orden a la adjudicación del contrato para la “Creación de recorridos audio-video guiados en el territorio del Plan de Competitividad del Producto Turístico “Ruta de las Cuatro Villas de Amaya””, en ejecución de lo acordado en sesión celebrada el 10 de septiembre de 2010 por la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, se cursaron las preceptivas invitaciones a doce empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, de conformidad con la relación propuesta desde la Gerencia del Plan de Calidad del Producto Turístico “Ruta de las Cuatro Villas de Amaya”.

Recibidas ofertas de “ICN-ARTEA, S.L.”, de “CALL&TALK, S.L.”, de “WORLDNET 21, S.L.”, y de “DESLINE DESARROLLOS TECNOLÓGICOS, S.L.”, se remitieron a informe del técnico de la Gerencia indicada en el párrafo anterior, siendo evacuado con fecha 17 de enero de 2011, cuyo contenido íntegro consta incorporado al expediente, y en el que se efectúa un estudio comparativo de las ofertas referidas.

Las valoraciones de sus respectivas propuestas son:

<b>EMPRESA</b>	<b>MEMORIA</b>	<b>OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>REDUCCIÓN DEL PLAZO</b>	<b>MEJORAS</b>	<b>TOTAL</b>
CALL&TALK	10	8,5	6,66		25,16
ICN-ARTEA	50	8,3	6,66		64,96
WORLDNET21	10	8,5	6,66		25,16
DISLINE	10	10	10		30

Por tanto, la oferta económicamente más ventajosa es la que viene suscrita por "ICN-ARTEA, S.L.", cuyo importe asciende a 70.800,00 euros.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero**.- Adjudicar provisionalmente a la Empresa "ICN-ARTEA, S.L." el contrato para la "CREACIÓN DE RECORRIDOS AUDIO-VIDEO GUIADOS EN EL TERRITORIO DEL PLAN DE COMPETITIVIDAD DEL PRODUCTO TURÍSTICO "RUTA DE LAS CUATRO VILLAS DE AMAYA"", en el precio de 70.800,00 euros (60.000,00.- euros, más 10.800,00 euros por el 18% de IVA).

**Segundo**.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genera a la aplicación presupuestaria 16.432.227.02, en la que existe saldo de crédito suficiente, que quedó retenido y cuya disponibilidad se acredita mediante certificación expedida por la Intervención General con fecha 5 de agosto de 2009.

**Tercero**.- En el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de adjudicación provisional en el perfil del contratante de la página web de Diputación Provincial, deberá proceder el adjudicatario provisional a constituir garantía definitiva por importe de 3.000,00 euros. (5% del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido).

La garantía deberá depositarse en la Caja de la Corporación – Tesorería – y podrá constituirse en metálico, valores, contrato de Seguro de Caución o mediante Aval, rigurosamente adaptado al Modelo que se adjuntó como Anexo a los Pliegos, en cuyo caso deberá presentarse el documento que acredite el poder de la persona que otorga el aval en representación de la Entidad avalista, si esta Entidad no tuviese ya depositados los poderes ante esta Diputación Provincial.

Igualmente en el mismo plazo deberá presentar:

1.- Acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la presentación de la documentación siguiente (Cláusula nº 16 del PCAP):

- Último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Certificación administrativa expedida por el órgano competente de la Administración del Estado, por lo que respecta a las obligaciones tributarias con este último.

2.- Acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social (Cláusula 16 del P.C.A.P.)

- Certificación positiva expedida por la autoridad administrativa competente.

**Cuarto.**- La elevación a definitiva de esta adjudicación provisional, condicionada al cumplimiento de las obligaciones detalladas en el apartado anterior, se producirá dentro de los diez días hábiles siguientes a la expiración del plazo anterior.

**Quinto.**- Dese cuenta del presente acuerdo a la Comisión de Contratación en la primera sesión que celebre.

**23.2.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN CAMIÓN AUTOBOMBA URBANA 4X2 DE 3.000 LITROS DE CAPACIDAD CON DESTINO AL PARQUE PROVINCIAL.**

Dada cuenta del dictamen de la Junta de Compras, de fecha 17 de enero de 2011, y teniendo en cuenta que por Decreto de la Presidencia núm. 6.598, de fecha 28 de octubre de 2010, se ha autorizado el inicio del expediente, para contratar el suministro de un Camión Autobomba Urbana 4x2 de 3.000 litros de capacidad con destino al Parque Provincial.

El presupuesto total de esta contratación asciende a la cantidad de 235.000,00 €, existiendo crédito adecuado y suficiente en la partida 52/134/624 del Presupuesto de la Diputación Provincial.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir esta contratación, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, han sido informados jurídicamente por el Sr. Secretario General y fiscalizados por el Sr. Interventor.

Considerando lo establecido en la Disposición Adicional segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, en sus puntos primero y séptimo que atribuye al Presidente de la Entidad Local la condición de órgano de contratación, teniendo en cuenta las características del contrato que nos ocupa, y en consecuencia se le asigna la competencia para la aprobación del expediente y la apertura del procedimiento de adjudicación en los términos que se regulan el art. 94 del citado cuerpo legal. Visto el Decreto núm. 3.948, de fecha 6 de agosto de 2002, de delegación de competencias de la Presidencia en la Comisión de Gobierno.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero.**- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir en la contratación del suministro de un Camión Autobomba Urbana 4x2 de 3.000 litros de capacidad con destino al Parque Provincial, y en consecuencia aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

**Segundo.**- Satisfacer la cantidad de 235.000,00 €, con cargo a la aplicación Presupuestaria. 52/134/624, de la Diputación Provincial.

## **24.- DOCUMENTOS RECIBIDOS**

Se da cuenta, quedando la Junta de Gobierno enterada de las siguientes resoluciones judiciales:

**1.-** Sentencia 492/2010, de fecha 19 de noviembre de 2010, del Juzgado de lo Social nº 3 de Burgos, recaída en el Procedimiento Ordinario 538/2010, interpuesto por D. Diego Castrillo Aparicio sobre reclamación de abono del concepto denominado complemento de puesto (turnicidad) en las pagas extraordinarias y por la que se desestima la demanda interpuesta, absolviendo a la Entidad demandada de los pedimentos de la demanda.

**2.-** Sentencia 551/2010, de fecha 17 de diciembre de 2010, del Juzgado de lo Social nº 3 de Burgos, recaída en el Procedimiento Ordinario 722/2010, interpuesto por D<sup>a</sup> Begoña Urruchi Llanos, sobre reclamación de abono del concepto denominado complemento de puesto (turnicidad) en las pagas extraordinarias y por la que se desestima la demanda interpuesta, absolviendo a la Entidad demandada de los pedimentos de la demanda.

**3.-** Sentencia 601/2010, de fecha 15 de diciembre de 2010, del Juzgado de lo Social nº 1 de Burgos, recaída en el Procedimiento Ordinario 763/2010, interpuesto por D<sup>a</sup> Juana Pascual Martín, sobre reclamación de abono del plus de turnicidad en las pagas extraordinarias y por la que se desestima la demanda interpuesta, absolviendo a la Entidad demandada de los pedimentos de la demanda.

**4.-** Sentencia 506/2010, de fecha 28 de diciembre de 2010, del Juzgado de lo Social nº 2 de Burgos, recaída en el Procedimiento Ordinario 511/2010, interpuesto por D. Pedro Antonio Delgado Velasco, interesando el reconocimiento del abono de horas extraordinarias trabajadas y por la que se estima la demanda interpuesta condenando a la Entidad Provincial a que abone al actor la cantidad de 1.907,98.-€.

5.- Sentencia 12/2011, de fecha 10 de enero de 2011, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Burgos, recaída en el Procedimiento Abreviado 60/2010, interpuesto por D. Esteban Rilova Tobar, solicitando el allanamiento para que no se impusieran las costas y por la que se estima dicha solicitud y se anula y deja sin efecto la resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial nº 6.765 de 20 de noviembre de 2009, así como las Resoluciones de la Presidencia nº 2.874 de 5 de junio de 2009 y nº 4.954 de 10 de septiembre de 2009, en lo referente a la provisión por el sistema de libre designación del puesto de trabajo de Adjunto de Intervención, y ello sin expresa imposición de costas.

#### **24.6.- CARTA DEL CONSEJERO DE INTERIOR Y JUSTICIA COMUNICANDO CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA GASTOS CORRIENTES**

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada de la carta, de fecha 18 de enero de 2011, del Consejero de Interior y Justicia de la Junta de Castilla y León, comunicando a la Diputación Provincial de Burgos que para este ejercicio 2011 será beneficiaria de una subvención máxima de 1.396.188,63 €, dirigida a ayudar a satisfacer las operaciones corrientes propias del presupuesto de gasto. A tal efecto deberá presentarse la correspondiente solicitud a la Consejería de Interior y Justicia en un plazo que concluye el día 11 de febrero de 2011.

#### **24.7.- CARTA DEL PRESIDENTE DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO COMUNICANDO CONCESIÓN DE SUBVENCIONES**

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada de la carta de fecha 13 de enero de 2011, del Presidente del Servicio Público de Empleo de la Junta de Castilla y León, remitiendo la Resolución de 30 de diciembre de 2010, por la que se concede una subvención directa a la Diputación Provincial de Burgos, por importe de 505.998,19 €, para la financiación de los costes de contratación temporal de trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León para la realización de obras y servicios de interés general y social, así como la concesión de una subvención directa de 126.499,55 €, para apoyar la financiación de los costes de contratación temporal de profesores, monitores, tutores o profesionales con funciones similares, vinculadas a los Talleres para la Mejora Profesional, aprobados por Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 21 de octubre de 2010.

**24.8.-CARTA DE D. MANUEL CRISTÓBAL INTERESANDO COLABORACIÓN PARA EL RODAJE DEL PROYECTO “CUENTO DE LOBOS”**

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada de la carta de fecha 18 de enero de 2011, de D. Manuel Cristóbal, interesando la colaboración de esta Diputación Provincial en el rodaje en Burgos de “Cuento de Lobos”, historia escrita por D. Félix Rodríguez de la Fuente.

**25.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abierto el capítulo de ruegos y preguntas por la Presidencia, el Ilmo. Sr. Presidente D. Vicente Orden Vígara da cuenta a la Junta de Gobierno de una serie de temas, así y de entre otros, de la recepción el próximo día 1 de febrero de las obras del nuevo Centro Residencial de Oña; la entrega de las Medallas de Oro de la Provincia, que el Pleno de la Corporación aprobará en el día de hoy, prevista para el próximo día 4 de febrero; la celebración del homenaje a los Alcaldes previsto para el día 14 de febrero y la celebración en el mes de marzo del homenaje a los Ex Presidentes y Ex Diputados Provinciales.

Por su parte, el Sr. D. Borja Suárez Pedrosa se interesa por la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la convocatoria para la restauración de Iglesias de 2010 y del problema derivado por la deuda derivada del Impuesto de Actividades Económicas correspondiente a Miranda de Ebro.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las once horas y cincuenta y cinco minutos, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los veintinueve anteriores, todos ellos útiles solamente por su anverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Ilmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE  
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

**EL PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL**

**Fdo.: Vicente Orden Vígara**

**Fdo.: José Luis M.ª González de Miguel**

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE ENERO DE DOS MIL ONCE**

En Burgos, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial de la Excma. Diputación Provincial, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos del día 20 de enero de 2011, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

### **PRESIDENTE:**

D. Vicente Orden Vigara

### **VICEPRESIDENTES:**

D. José Ignacio Marín Izquierdo

D. José M.<sup>a</sup> Martínez González

D<sup>a</sup> Montserrat Aparicio Aguayo

### **DIPUTADOS:**

D. Ramiro Ibáñez Abad

D. José Antonio López Marañón

D. Jorge Mínguez Núñez

D. José Pampliega de la Torre

D. Rufino Serrano Sánchez

### **PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR:**

D. Borja Suárez Pedrosa

### **SECRETARIO GENERAL:**

D. José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel

### **INTERVENTOR:**

D. José Félix Rodríguez Busto

Asiste a la sesión el Diputado Provincial D. Ángel Guerra García.

Por el Ilmo. Sr. Presidente se declara abierta la sesión.

Los Diputados Provinciales D. José Pampliega de la Torre, D.<sup>a</sup> Montserrat Aparicio Aguayo y D. José Antonio López Marañón, se incorporan a la sesión en el momento en que oportunamente se indica en el acta.

### **1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER DE ORDINARIA DE LA PRESENTE SESIÓN.**

Por Decreto de la Presidencia núm. 4.689, de fecha 10 de Julio de 2007, del que se dio cuenta al Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de Julio de 2007, se resolvió que las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno de esta Entidad se celebrarán, en principio dos veces al mes, la primera a las diez horas del viernes en que coincida la celebración de la sesión plenaria, y la segunda dentro de dicha periodicidad mensual, a las once horas.

En el supuesto de que la fecha señalada coincida con festivo, la sesión se celebrará el siguiente día hábil posterior (exceptuado el sábado)".

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA que, excepcionalmente, para este caso, la presente sesión convocada para el día de hoy, jueves, día 20 de enero de 2011, a las 10,30 horas, tenga el carácter de ordinaria.

### **2.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2010.**

En votación ordinaria y por unanimidad, se ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 28 de diciembre de 2010, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

### **DESARROLLO PROVINCIAL, COOPERACIÓN Y PLANES PROVINCIALES**

### **3.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO Nº 7997, DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2010, SOBRE PRÓRROGA PARA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES DE LAS CONVOCATORIAS DE EMPRESAS I Y II 2009.**

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada del Decreto de la Presidencia nº 7997, de fecha 13 de diciembre de 2010, cuyo tenor literal es como sigue:

## “DECRETO.-

Vistas las solicitudes de ampliación del plazo para ejecutar las inversiones de las Empresas beneficiarias de las ayudas que se detallan seguidamente, incluidas dentro de las distintas “Convocatorias de ayudas para la Implantación o Ampliación de Empresas en la Provincia de Burgos para el año 2009” y “Ayudas a Pymes y Autoempleo”, solicitudes que han sido presentadas en plazo.

### EMPRESAS-I 2009

Nº	EMPRESA/INVERSION	MOTIVO	FECHA PRORROGA SOLICITADA	INVERSION LOCALIDAD
6	BECERRIL GARCÍA, JOSE FELIX	Obra iniciada, pendiente de finalización por retraso de los contratistas.	30.07.2011	Elaborar aceite de girasol ecológico en PADILLA DE ARRIBA

### EMPRESAS-II 2009

Nº	EMPRESA/INVERSION	MOTIVO	FECHA PRORROGA SOLICITADA	INVERSION LOCALIDAD
1	ALONSO VIADAS, SONIA.	Obras pendientes de finalización por motivos de plazos de entrega de proveedores.	30.07.2011.	C.T.R. 11 plazas y servicio comidas alojados. Actividades de ocio y medioambientales. En REVILLARRUZ

Considerando la posibilidad de ampliación del plazo de justificación de las subvenciones que se recoge el art. 70 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y teniendo en cuenta las circunstancias objetivas que, alegadas por las empresas mencionadas, han impedido ejecutar buena parte de las inversiones proyectadas en plazo y considerando que todas las inversiones se están ejecutando.

Por cuanto antecede, Examinada la documentación incorporada a los respectivos expedientes y atendiendo a razones de celeridad administrativa, esta Presidencia **RESUELVE**, asistido por el Secretario General que suscribe, lo siguiente:

**Primero.-** Avocar para sí la competencia que correspondería a la Junta de Gobierno de esta Entidad y en su virtud, en atención a lo preceptuado en el art. 9.2.k) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, conceder una **ampliación extraordinaria del plazo para ejecutar las inversiones hasta la fecha que han solicitado los beneficiarios de estas ayudas y que se detalla** seguidamente, en atención fundamentalmente a la situación económica actual y a las circunstancias objetivas alegadas por las empresas, **teniendo que presentarse la documentación justificativa en el Registro de esta Entidad en los diez días naturales siguientes:**

### EMPRESAS-I 2009

Nº	EMPRESA/INVERSION	MOTIVO	FECHA PRORROGA CONCEDIDA	INVERSION LOCALIDAD
6	BECERRIL GARCÍA, JOSE FELIX	Obra iniciada, pendiente de finalización por retraso de los contratistas.	30.07.2011	Elaborar aceite de girasol ecológico en PADILLA DE ARRIBA

#### **EMPRESAS-II 2009**

<b>Nº</b>	<b>EMPRESA/INVERSION</b>	<b>MOTIVO</b>	<b>FECHA PRORROGA CONCEDIDA</b>	<b>INVERSION LOCALIDAD</b>
1	ALONSO VIADAS, SONIA.	Obras pendientes de finalización por motivos de plazos de entrega de proveedores.	30.07.2011.	C.T.R. 11 plazas y servicio comidas alojados. Actividades de ocio y medioambientales. En REVILLARRUZ

**Segundo.**- Notificar el presente acuerdo a los interesados, según lo establecido en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, advirtiéndolo de la posibilidad que determina el apartado tercero del artículo 70 del Reglamento General de Subvenciones, en cuanto a las consecuencias de falta de presentación de la justificación de la subvención en el plazo establecido.

**Tercero.**- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras y a la Junta de Gobierno de esta Diputación, en las próximas sesiones que estos órganos colegiados celebren, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.”

#### **4.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO Nº 8138, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2010, SOBRE BAJAS Y APLICACIÓN DE FONDOS DE SUBVENCIONES INCLUIDAS EN LAS CONVOCATORIAS DE EMPRESAS I Y II PARA LAS ANUALIDADES 2008, 2009 Y 2010.**

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada del Decreto de la Presidencia nº 8138, de fecha 21 de diciembre de 2010, cuyo tenor literal es como sigue:

#### **“DECRETO.-**

La Junta de Gobierno de esta Diputación, en sesión celebrada el pasado 30 de julio de 2010, resolvió la Convocatoria de ayudas de la Diputación para la Implantación y Ampliación de EMPRESAS y fomento del Autoempleo de la anualidad 2010.

En el mencionado acuerdo se establecía expresamente la obligación que tenían los beneficiarios de las ayudas de aceptar las mismas dentro del plazo legalmente establecido, con la advertencia expresa de que si no recaía aceptación en plazo, se entendería que el beneficiario renunciaba a la ayuda, declarándose sin más trámites, el archivo de los expedientes y la liberación de los créditos que se hubiesen comprometido o autorizado con el acuerdo precitado. El pasado 15 de diciembre un beneficiario de esta línea de ayudas ha procedido a manifestar por escrito su intención de no ejecutar la inversión prevista renunciando a la ayuda.

En otro orden de cosas señalar como existen otros beneficiarios de ayudas a empresas de la anualidad 2008 de esta Diputación que, habiendo justificado en plazo y cumplido con las obligaciones impuestas, no han podido hacer efectivo su derecho económico debido a que la documentación justificativa de la ayuda se recibió con posterioridad al cierre del ejercicio presupuestario correspondiente, aunque dentro del plazo estipulado o prorrogado para justificar la subvención o que han cobrado un

ayuda menor al haber incurrido la resolución del pago en un error de hecho o aritmético.

Teniendo en cuenta la obligación genérica que recogen los arts. 14 b) y 30 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones (LGS) y que reproducen y detallan los arts. 16 de la Convocatoria de ayudas de la Diputación de Empresas I y II de la anualidad 2010 y considerando, en consecuencia, que este beneficiario ha desistido expresamente en su petición.

Considerando estos antecedentes y fundamentos de derecho citados esta Presidencia asistida el Secretario General RESUELVE:

Primero.- Avocar para sí la competencia y acordar la pérdida de derecho de cobro de la subvención y, en consecuencia, la baja contable de las ayudas en la aplicación presupuestaria 75.422.779 de la siguiente ayuda y a favor del beneficiario que se detalla, puesto que ha mediado renuncia expresa:

EMPRESAS-I 2010

Nº	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN
9	EL ALFAR ART-TERRA, S.L.	Instalación sostenible para dinamizar nuestro entorno mediante programas de arte y medioambiente en OLMOS DE ATAPUERCA	120.500,00	25.333,00

<b>IMPORTE TOTAL</b>				<b>25.333,00</b>
----------------------	--	--	--	------------------

Segundo.- Aplicar los fondos resultantes de esta baja al pago de las ayudas o subvenciones correspondientes al Plan de Empresas de anualidades pasadas y de los siguientes destinatarios en cuyo pago se incurrió en un error de hecho o aritmético fácilmente puesto de relieve con un examen detenido del expediente:

EMPRESAS-I 2008

Nº	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN
11	IGLESIAS ARROYO, M <sup>a</sup> SANTOS	Centro de Turismo Rural en LA NUEZ DE ARRIBA	333.336,00	20.000,00

EMPRESAS-II 2008

Nº	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN
25	PEÑAS ANDRES, FRANCISCO	Constitución empresa construcción en LA GALLEGA	100.000,00	2.014,33

EMPRESAS-I 2009

Nº	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN
5	BALLESTEROS CALVO, BEGOÑA	Comercio al por menor de carnes y despojos, de productos y derivados cárnicos elaborados en ROA DE DUERO	170.149,90	454,50

<b>IMPORTE TOTAL</b>				<b>22.468,83</b>
----------------------	--	--	--	------------------

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a los beneficiarios procediendo al archivo de los expedientes respectivos.

Cuarto.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras y a la Junta de Gobierno de esta Diputación, en las próximas sesiones que estos órganos colegiados celebren, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.”

## **CONTRATACION**

### **5.- APROBACIÓN DEL PROYECTO MODIFICADO DE “ACONDICIONAMIENTO EXTERIOR DEL CENTRO DE TURISMO RURAL EN MELGAR DE FERNAMENTAL (BURGOS)”, Y SUBSIGUIENTE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO CON HORMIGONES SIERRA, S.L.U.**

Dada cuenta de la propuesta formulada por el Presidente de la Comisión Delegada del Área de Contratación, D. Jesús Melero García, de fecha 19 de enero de 2011 y teniendo en cuenta que el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Burgos, mediante Providencia nº 7.322, de 30 de noviembre de 2010, resolvió: “Autorizar, a solicitud de la Dirección Facultativa de las obras y en cumplimiento del art. 217.3) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP), la iniciación del expediente de modificación del contrato que se sustanciará con carácter de urgencia y comprenderá, entre otras actuaciones, la redacción del proyecto modificado y aprobación del mismo, audiencia del contratista, aprobación del expediente y de los gastos complementarios precisos”.

A tal fin, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 217.3 de la LCSP, constan efectuadas las siguientes actuaciones:

- Redacción del proyecto modificado, consistente en la aparición de ciertas unidades de obra nuevas no comprendidas en el proyecto contratado, que se describen y justifican en la Memoria del Proyecto Modificado.
- Informe de supervisión favorable emitido, con fecha 19 de enero de 2011, por la oficina de supervisión de proyectos de esta Entidad.
- Acta de precios contradictorios, suscrita de conformidad por la representación de Hormigones Sierra S.L.U., por lo que, con dicho trámite, se entiende evacuado el trámite de audiencia del contratista legalmente establecido.
- Para dicha modificación contractual existe crédito suficiente en la aplicación presupuestaria 16.432.622 del presupuesto general lo que se acredita mediante certificado de retención de crédito de fecha 26 de noviembre de 2010 suscrito por la Intervención de Fondos.

El expediente se completará con los trámites de fiscalización por la Intervención de Fondos, aprobación del proyecto, y aprobación del expediente de modificación contractual que de conformidad con el artículo 202.3 de la LCSP deberá formalizarse mediante la firma del correspondiente contrato administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 140.

De conformidad con el artículo 75.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sobre acumulación en un solo acto de todos los trámites que por su naturaleza admitan una impulsión simultánea no siendo obligado su cumplimiento sucesivo, es factible la aprobación simultánea del proyecto (supervisado de conformidad y suscrito por el contratista) y la aprobación del expediente de modificación contractual.

Sometido el asunto a votación y cumplimentados los trámites legalmente exigidos, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero**.- Aprobar el “PROYECTO MODIFICADO DE ACONDICIONAMIENTO EXTERIOR DEL CENTRO DE TURISMO RURAL EN MAELGAR DE FERNAMENTAL (BURGOS)”, redactado por el Arquitecto D. José M. Méndez Primo, en el que la diferencia entre el presupuesto modificado y el importe de adjudicación asciende a la cantidad de 58.530,44 euros (en la que queda comprendida la baja del 30,85% efectuada por el contratista).

**Segundo**.- Aprobar el expediente de modificación del contrato suscrito con HORMIGONES SIERRA, S.L.U. para la ejecución de las obras indicadas, cuya modificación asciende a la cantidad de 58.530,44 €, lo que sumado al importe de adjudicación de 292.925,00 hace un total acumulado de de 351.455,44 euros.

**Tercero**.- En aplicación del art. 87.3 de la LCSP, deberá reajustarse la garantía definitiva, en el plazo de quince días contado desde la fecha en que se notifique el acuerdo de modificación, de forma que la garantía actualmente constituida se sustituya o complemente hasta alcanzar el importe de 14.892,18 euros.

**Cuarto**.- Modificar el contrato y en consecuencia ordenar que, en ejecución de lo previsto en los artículos 140 y 202.3 de la LCSP, se proceda a su formalización en documento administrativo.

**Quinto**.- Proceder al levantamiento del acta de comprobación del replanteo, momento a partir del cual comenzará el cómputo del plazo de ejecución señalado en el proyecto modificado en dos meses.

**Sexto.-** Atribuir el gasto que dicha modificación genera a la aplicación presupuestaria 16.432.622 del Presupuesto General de la Corporación, según informe de la Intervención emitido con fecha 26 de noviembre de 2010.

**Séptimo.-** Condicionar la efectividad jurídica del presente acuerdo al momento en que resulte aprobado definitivamente el presupuesto general de la Diputación Provincial para el ejercicio 2011, actualmente en fase de exposición pública tras su aprobación inicial por el Pleno de la Corporación Provincial celebrado el pasado 28 de diciembre de 2010.

**Octavo.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión de Contratación en la primera sesión que celebre.

Antes de tratarse el siguiente punto, con el permiso de la Presidencia, se incorpora a la sesión el Diputado Provincial D. José Pampliega de la Torre.

**6.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES, QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL CONTRATO PARA LA “FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA “RUTA DE LAS CUATRO VILLAS DE AMAYA”, APROBACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Delegada del Área de Contratación, de fecha 17 de enero de 2011, y vista la Resolución de la Presidencia, de 21 de septiembre de 2010, por la que se ordena la iniciación del expediente de contratación para la “Fabricación, suministro e instalación de la señalización turística de la “Ruta de las Cuatro Villas de Amaya””.

Visto el expediente de contratación cuya instrucción se ha completado con el preceptivo informe jurídico de la Secretaría General, así como con el de fiscalización emitido por la Intervención General.

Existe saldo de crédito suficiente con cargo a la aplicación presupuestaria 16.432.629, conforme se acredita mediante documentos de retención de crédito efectuados con fecha 17 de agosto y 23 de noviembre de 2010.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero.**- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas particulares que han de regir en la contratación para la “FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA “RUTA DE LAS CUATRO VILLAS DE AMAYA”, cuyo procedimiento de adjudicación se seguirá por los trámites del procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

**Segundo.**- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, que se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 16.432.629, en la que existe saldo de crédito suficiente por importe de 383.360,25 euros y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

#### **7.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA “REALIZACIÓN DEL PORTAL TURÍSTICO DE LA “RUTA DE LAS CUATRO VILLAS DE AMAYA””.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Delegada del Área de Contratación, de fecha 17 de enero de 2011 y visto el procedimiento tramitado en orden a la adjudicación del contrato para la “Realización del portal turístico de la “Ruta de las Cuatro Villas de Amaya””, en ejecución de lo acordado en sesión celebrada el 10 de septiembre de 2010 por la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, se cursaron las preceptivas invitaciones a cinco empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, de conformidad con la relación propuesta desde la Gerencia del Plan de Calidad del Producto Turístico “Ruta de las Cuatro Villas de Amaya”.

Recibidas ofertas de “Difadi Diseño y Comunicación, S.C.”, de “Viavox Interactive, S.L.”, de Centro Regional de Servicios Avanzados, S.A.” (CSA), y de “NetDesing Studio, S.L.”, se remitieron a informe del técnico de la Gerencia indicada en el párrafo anterior, siendo evacuado con fecha 14 de enero de 2011, cuyo contenido íntegro consta incorporado al expediente y en el que se efectúa un estudio comparativo de las ofertas referidas, concluyendo que la empresa “Difadi Diseño y Comunicación, S.C.” no reúne los requisitos de solvencia técnica establecidos en el pliego por no cumplir el criterio de poseer una experiencia suficiente.

Con respecto a las ofertas admitidas, las valoraciones de sus respectivas propuestas son:

<b>EMPRESA</b>	<b>MEMORIA</b>	<b>OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>MEJORAS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>VIAVOX</b>	20	29,82	0	<b>49,82</b>
<b>CSA</b>	40	28,66	0	<b>68,66</b>
<b>NETDESIGN</b>	10	30	0	<b>40</b>

Por tanto, la oferta económicamente más ventajosa es la que viene suscrita por “CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A.”, cuyo importe asciende a 45.000,00 euros.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero**.- Adjudicar provisionalmente a la Empresa CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A.” (CSA) el contrato para la “REALIZACIÓN DEL PORTAL TURÍSTICO DE LA “RUTA DE LAS CUATRO VILLAS DE AMAYA””, en el precio de 45.000,00 euros (38.135,59.- euros, más 6.864,41 euros por el 18% de IVA).

**Segundo**.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genera a la aplicación presupuestaria 16.432.227.06, en la que existe saldo de crédito suficiente, que quedó retenido y cuya disponibilidad se acredita mediante certificación expedida por la Intervención General con fecha 5 de agosto de 2009.

**Tercero**.- En el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de adjudicación provisional en el perfil del contratante de la página web de Diputación Provincial, deberá proceder el adjudicatario provisional a constituir garantía definitiva por importe de 1.906,78 euros. (5% del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido).

La garantía deberá depositarse en la Caja de la Corporación – Tesorería – y podrá constituirse en metálico, valores, contrato de Seguro de Caucción o mediante Aval, rigurosamente adaptado al Modelo que se adjuntó como Anexo a los Pliegos, en cuyo caso deberá presentarse el documento que acredite el poder de la persona que otorga el aval en representación de la Entidad avalista, si esta Entidad no tuviese ya depositados los poderes ante esta Diputación Provincial.

Igualmente en el mismo plazo deberá presentar:

1.- Acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la presentación de la documentación siguiente (Cláusula nº 16 del PCAP):

- Último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Certificación administrativa expedida por el órgano competente de la Administración del Estado, por lo que respecta a las obligaciones tributarias con este último.

2.- Acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social (Cláusula 16 del P.C.A.P.)

- Certificación positiva expedida por la autoridad administrativa competente.

**Cuarto.-** La elevación a definitiva de esta adjudicación provisional, condicionada al cumplimiento de las obligaciones detalladas en el apartado anterior, se producirá dentro de los diez días hábiles siguientes a la expiración del plazo anterior.

**8.- SOLICITUD DE PRÓRROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DE LA CARRETERA BU-V-6067 DE MANSILLA DE BURGOS POR PEDROSA DE RÍO URBEL A LAS QUINTANILLAS N-120”, 1ª FASE (FCL 2009) Y 2ª FASE (VII PLAN ESPECIAL DE CARRETERAS)”.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Delegada del Área de Contratación, de fecha 17 de enero de 2011 y visto el escrito de “EXCAVACIONES SÁIZ, S.A.”, cursado con fecha 29 de octubre de 2010, en relación a la ejecución de las obras referenciadas en el encabezamiento, cuya finalización estaba prevista para el 19 de septiembre de 2010, por el que solicita ampliación de plazo de ejecución.

Dicha solicitud se fundamenta en la circunstancia de que el 22 de mayo de 2010, personas desconocidas descubrieron con maquinaria pesada un puente de sillares bajo la carretera BU-V-6067, oculto en sus laterales por arroje de tierras. Ante la peligrosidad generada la Dirección de Obra ordenó no actuar en los tramos anterior y posterior al puente, cortar la carretera al tráfico en el tramo afectado y señalizar los desvíos para los distintos itinerarios.

Aduce asimismo que, ante la posibilidad de actuar en el tramo de puente dentro del plazo de ejecución de las obras, y esperando una resolución por parte de la Administración contratante, se terminaron las obras con fecha 29 de octubre de 2010, a excepción de la zona del puente.

Al respecto, consta en el procedimiento informe técnico expedido con fecha 18 de noviembre de 2010 por la Dirección Facultativa de las Obras, que ratifica lo expuesto por la Empresa Contratista, justificando la concesión de la prórroga solicitada, indicando que el retraso en la ejecución de las obras, correspondientes al tramo delimitado por los P.K. 7+316 y 7+476, no ha sido imputable al contratista.

Asimismo, consta en el expediente informe emitido, con fecha 27 de diciembre de 2010 por el Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras Provinciales, en funciones, en el que, tras abundar en lo anteriormente expuesto, especifica que:

1º.- La Comisión Informativa de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2010, dictaminó favorablemente iniciar el trámite de cesión de dicho puente a fin de poder reanudar al tráfico la Carretera BU-V-6067 lo antes posible.

2º.- Por Decreto de la Presidencia núm. 7.566 de 10 de noviembre de 2010, se resuelve poner a disposición del Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel, los elementos del antiguo pontón, aparecidos bajo el firme de la Carretera BU-V-6067.

El Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel, remite escrito por el que se pone de manifiesto, en aras a solucionar el problema ocasionado por el corte de la Carretera BU-V-6067, que la Entidad Provincial ponga directamente el bien a disposición de la Asociación "Amigos de Lodoso".

Por Decreto de la Presidencia núm. 7.830 de 16 de diciembre de 2010, se autoriza a la Asociación "Amigos de Lodoso" a retirar los elementos del antiguo pontón, otorgándoles un plazo de quince días contados a partir de la recepción de dicha resolución.

Por cuanto antecede, se informa favorablemente la concesión al adjudicatario de las obras de "Acondicionamiento y refuerzo de la carretera BU-V-6067 de Mansilla de Burgos por Pedrosa de Río Urbel a Las Quintanillas N-120", 1ª fase (FCL 2009) y 2ª fase (VII Plan Especial de Carreteras)", la ampliación del plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2011, a fin de poder llevar a cabo la conclusión de las obras indicadas.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 100 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero.**- Conceder a "EXCAVACIONES SÁIZ, S.A." prórroga en el plazo de ejecución de las obras de "ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DE LA CARRETERA BU-V-6067 DE MANSILLA DE BURGOS POR PEDROSA DE RIO URBEL A LAS QUINTANILLAS N-120", 1ª FASE (FCL 2009) Y 2ª FASE (VII PLAN ESPECIAL DE CARRETERAS)", de forma que las obras estén en condiciones de ser recibidas con antelación al 31 de Marzo de 2011.

**Segundo.**- Siendo que las causas que motivan la demora no son imputables al contratista, en tanto en cuanto la ejecución del contrato se cumpla dentro del plazo indicado, no procede la imposición de penalidades.

**Tercero.**- Proceder a recordar al adjudicatario de la inversión, a la Dirección Facultativa y de ejecución de las obras, la obligación de dar cumplimiento a los contratos en el plazo de prórroga que se ha otorgado.

**9.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN ADOPTADA EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “VÍA DE COMUNICACIÓN ENTRE VALDERRAMA Y CUBILLA, 2ª FASE” EN PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA “BURGOS)”**

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada del Decreto de la Presidencia nº 50, de fecha 13 de enero de 2011, cuyo tenor literal es como sigue:

**“DECRETO.-**

Visto el escrito de ECOASFALT, S.A., cursado con fecha 10 de Enero de 2011, como empresa adjudicataria del contrato suscrito para las obras de “Vía de comunicación entre Valderrama y Cubilla, 2ª Fase, en Partido de la Sierra en Tobalina (Burgos)”, incluida en el PENBU 1990, cuya finalización otorgada concesión de prórroga en su ejecución estaba prevista para el 14 de enero de 2011, por el que solicita ampliación de plazo de CUATRO MESES sobre el previsto.

Dicha solicitud se fundamenta en que, debido a las condiciones climatológicas de los meses de noviembre y diciembre de 2010 no se han podido ejecutar los trabajos de fabricación y puesta en obra de lechada bituminosa LB4, teniendo en cuenta que las condiciones climatológicas actuales no son las más favorables para la ejecución de los trabajos.

Visto el informe emitido con fecha 12 de enero de 2011 por el Ingeniero de Caminos D. Javier Ramos García, Director Facultativo de la obra, en el que señala, que las obras consisten además de jardinería y reforestación, en la extensión y compactación de una capa de rodadura de aglomerado asfáltico y, sobre él, una lechada bituminosa, que requieren de tiempo seco y dado que el emplazamiento de las obras coincide con un entorno de gran altura y humedad, su correcta ejecución precisa la existencia de buen tiempo en forma continuada, si bien durante los meses de noviembre, diciembre y enero, la climatología ha sido muy húmeda siendo preciso parar los tajos a fin de conseguir una correcta ejecución, y que previsiblemente hasta la primavera avanzada no es probable que se disponga de tiempo seco y soleado, por lo que propone la concesión de prórroga por un plazo de CUATRO MESES, si bien no siendo la causa del retraso imputable al contratista, propone la concesión de dicha prórroga sin imposición de penalidades.

En uso de las atribuciones que en materia de contratación administrativa se confieren a la Presidencia por la disposición adicional segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, considerando que dicha competencia fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.948, de 6 de agosto de 2002, en cuya resolución se especifica que la delegación se efectúa “sin perjuicio de las avocaciones concretas que por motivos de urgencia u oportunidad puedan efectuar esta Presidencia”, atendiendo asimismo a razones de eficacia administrativa se aprecia que concurren razones de oportunidad necesarias para que opere el mecanismo de la avocación de atribuciones.

Valoradas las circunstancias alegadas, de conformidad con el informe de la Dirección Facultativa, esta Presidencia, asistida del Secretario General que suscribe, **RESUELVE:**

“Primero.- Avocar para sí la competencia de conceder la prórroga solicitada anteriormente descrita.

Segundo.- Conceder a ECOASFALT, S.A., prórroga de cuatro meses para la ejecución de las obras de “VÍA DE COMUNICACIÓN ENTRE VALDERRAMA Y CUBILLA (2ª FASE), EN PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA (BURGOS)”, incluida en el Plan PENBU 1.990, de forma que las obras estén en condiciones de ser recibidas con antelación al 14 de Mayo de 2011.

Tercero.- Siendo que las causas que motivan la demora no son imputables al contratista, en tanto en cuanto la ejecución de la obra se cumpla dentro del plazo indicado, no procede la imposición de penalidades.”

Antes de tratarse el siguiente punto, con el permiso de la Presidencia, se incorpora a la sesión la Diputada Provincial D.<sup>a</sup> Montserrat Aparicio Aguayo.

## **ARCHIVO - BIBLIOTECA “CASTILLA Y LEÓN”**

### **10.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.**

Vistos los informes-propuestas presentados por el Coordinador del Real Monasterio de San Agustín, D. Carlos Marquina Verde, de fecha 23 de diciembre de 2010, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichos informes-propuestas, correspondientes a la vigilancia de actividades programadas en el Monasterio, durante el mes de diciembre de 2010 (Curso de Árbitros, organizado por el Instituto Provincial para el Deporte y Juventud), y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

## **FOMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL**

### **11.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.**

Vistos los informes presentados por el Jefe de Fomento y Protección Civil, D. Alberto Arlanzón Pablos, de fechas 12 y 14 de enero de 2011, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichos informes, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo por el Encargado de Infraestructuras y Equipamiento Local, para la sonorización del acto de Navidad y Pleno extraordinario celebrados el 23 y 28 de diciembre de 2010, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

## **FORMACION, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL**

### **12.- APROBACIÓN DE LA CONCURRENCIA A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS EN LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL PARA EL AÑO 2011.**

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Jefe del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local, de fecha 10 de enero de 2011, y habiéndose convocado subvenciones para el año 2011 para Entidades Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, por Resolución de 21 de diciembre de 2010, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León (B.O.C. y L. de fecha 29 de diciembre de 2010).

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero.**- Aprobar la concurrencia de la Diputación Provincial de Burgos a la citada convocatoria con arreglo a lo dispuesto en la Resolución de 1 de marzo de 2007 del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, (B.O.C. y L. de fecha 21 de diciembre de 2010).

**Segundo**.- Solicitar a dicho Servicio Público de Empleo la concesión de una subvención por importe de cincuenta mil setecientos treinta euros (50.730,00.-€) acogiendo a la Resolución citada, al objeto de financiar los gastos de contratación de 2 trabajadores desempleados (1 técnico de grado medio y 1 auxiliar administrativo) con la finalidad de desarrollar el proyecto *Burgos Alimenta* mediante el asesoramiento y apoyo a las empresas del sector Agro-alimentario que se adhieran al Club de Calidad de Burgos Alimenta.

**Tercero**.- Aprobar el compromiso de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, a aportar, en su momento y previos los trámites financieros de su razón, la parte del coste de la contratación de 1 técnico de grado medio y 1 auxiliar administrativo, que no subvencione el Servicio Público de Empleo de Castilla León; así como el coste de los materiales derivados de la ejecución de las citadas actuaciones.

**Cuarto**.- Condicionar la contratación de referidos trabajadores a la concesión de la subvención solicitada.

**Quinto**.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Formación, Empleo, Fomento y Protección Civil, en la primera sesión ordinaria que celebre.

### **13.- APROBACIÓN DE LA CONCURRENCIA A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN INICIAL DE AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.**

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Jefe del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local, de fecha 11 de enero de 2011, y habiéndose convocado subvenciones para la contratación inicial de Agentes de Empleo y Desarrollo Local para el año 2011, por Resolución de 21 de diciembre de 2010, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León (B.O.C. y L. de fecha 29 de diciembre de 2010).

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero**.- Aprobar la concurrencia de la Diputación Provincial de Burgos a la citada convocatoria con arreglo a lo dispuesto en la Resolución de 21 de diciembre de 2010 del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, (B.O.C. y L. de fecha 29 de diciembre de 2010).

**Segundo**.- Solicitar a dicho Servicio Público de Empleo la concesión de una subvención por importe de ciento treinta y cinco mil doscientos veintisiete euros y setenta céntimos 135.227,70 € acogiendo a la Resolución citada, al objeto de financiar parcialmente el coste del contrato de cinco Agentes de

Empleo y Desarrollo Local, con la finalidad de que colaboren en la promoción e implantación de políticas activas de empleo relacionadas con la creación de actividad empresarial en la provincia de Burgos.

**Tercero**.- Aprobar la Memoria-Proyecto a desarrollar por los cinco Agentes de Empleo y Desarrollo Local.

**Cuarto**.- Solicitar el preceptivo anticipo conforme a lo establecido en el apartado decimonoveno de la citada Resolución.

**Quinto**.- Aprobar el compromiso de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, a aportar, en su momento y previos los trámites financieros de su razón, la parte del coste de la contratación de cinco Agentes de Empleo y Desarrollo Local que no subvencione el Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

**Sexto**.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Formación, Empleo, Fomento y Protección Civil, en la primera sesión ordinaria que celebre.

#### **14.- APROBACIÓN DE LA CONCURRENCIA A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL TALLER DE EMPLEO “FUENTES BLANCAS NATURAL VI” PARA EL AÑO 2011.**

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Jefe del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local, de fecha 11 de enero de 2011, y habiéndose convocado subvenciones para el ejercicio 2011, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, del Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Unidades de Promoción y Desarrollo y Talleres de Empleo por Resolución de 27 de diciembre de 2010, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León (B.O.C y L. de fecha 29 de diciembre de 2010).

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero**.- Aprobar la concurrencia de la Diputación Provincial de Burgos a la citada Convocatoria, con arreglo a lo dispuesto en la Resolución de 29 de diciembre de 2010, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León (B.O.C y L. de fecha 29 de diciembre de 2010).

**Segundo**.- Aprobar el Proyecto y la Memoria de las actividades a realizar en el Taller de Empleo, promovido por la Diputación Provincial de Burgos “FUENTES BLANCAS NATURAL VI”,

**Tercero**.- Solicitar al Servicio Público de Empleo de Castilla y León la aprobación del Proyecto de Taller de Empleo “FUENTES BLANCAS NATURAL VI”, así como la subvención correspondiente al mismo.

**Cuarto**.- Aprobar el compromiso de la Diputación Provincial de Burgos, como Entidad promotora del Taller de Empleo “FUENTES BLANCAS NATURAL VI”, de aportar, en su momento y previos los trámites financieros de su razón, la parte del coste del proyecto que no subvencione el Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

**Quinto**.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Formación, Empleo y Fomento y Protección Civil, en la primera sesión ordinaria que celebre.

#### **15.- APROBACIÓN DE LA CONCURRENCIA A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL TALLER DE EMPLEO “SAN AGUSTÍN IV” PARA EL AÑO 2011.**

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Jefe del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local, de fecha 11 de enero de 2011, y habiéndose convocado subvenciones para el ejercicio 2011, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, del Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Unidades de Promoción y Desarrollo y Talleres de Empleo por Resolución de 27 de diciembre de 2010, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León (B.O.C y L. de fecha 29 de diciembre de 2010).

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero**.- Aprobar la concurrencia de la Diputación Provincial de Burgos a la citada Convocatoria, con arreglo a lo dispuesto en la Resolución de 29 de diciembre de 2010, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León (B.O.C y L. de fecha 29 de diciembre de 2010).

**Segundo**.- Aprobar el Proyecto y la Memoria de las actividades a realizar en el Taller de Empleo, promovido por la Diputación Provincial de Burgos “SAN AGUSTÍN IV”.

**Tercero**.- Solicitar al Servicio Público de Empleo de Castilla y León la aprobación del Proyecto de Taller de Empleo “SAN AGUSTÍN IV”, así como la subvención correspondiente al mismo.

**Cuarto**.- Aprobar el compromiso de la Diputación Provincial de Burgos, como Entidad promotora del Taller de Empleo “SAN AGUSTÍN IV”, de aportar, en su momento y previos los trámites financieros de su razón, la parte del coste

del proyecto que no subvencione el Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

**Quinto.**- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Formación, Empleo y Fomento y Protección Civil, en la primera sesión ordinaria que celebre.

## **16.- APROBACIÓN DE LA CONCURRENCIA A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL TALLER DE EMPLEO “MONUMENTO AL PASTOR II” PARA EL AÑO 2011.**

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Jefe del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local, de fecha 11 de enero de 2011, y habiéndose convocado subvenciones para el ejercicio 2011, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, del Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Unidades de Promoción y Desarrollo y Talleres de Empleo por Resolución de 27 de diciembre de 2010, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León (B.O.C y L. de fecha 29 de diciembre de 2010).

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero.**- Aprobar la concurrencia de la Diputación Provincial de Burgos a la citada Convocatoria, con arreglo a lo dispuesto en la Resolución de 29 de diciembre de 2010, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León (B.O.C y L. de fecha 29 de diciembre de 2010).

**Segundo.**- Aprobar el Proyecto y la Memoria de las actividades a realizar en el Taller de Empleo, promovido por la Diputación Provincial de Burgos “MONUMENTO AL PASTOR II”.

**Tercero.**- Solicitar al Servicio Público de Empleo de Castilla y León la aprobación del Proyecto de Taller de Empleo “MONUMENTO AL PASTOR II”, así como la subvención correspondiente al mismo.

**Cuarto.**- Aprobar el compromiso de la Diputación Provincial de Burgos, como Entidad promotora del Taller de Empleo “MONUMENTO AL PASTOR II”, de aportar, en su momento y previos los trámites financieros de su razón, la parte del coste del proyecto que no subvencione el Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

**Quinto.**- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Formación, Empleo y Fomento y Protección Civil, en la primera sesión ordinaria que celebre.

Antes de tratarse el siguiente asunto, con el permiso de la Presidencia, se incorpora a la sesión el Diputado Provincial D. José Antonio López Marañón.

**17.- SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LAS SUBVENCIONES REFERIDAS A CONTRATACIONES DE AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, PROYECTO INICIAL 2008.**

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Jefe del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local, de fecha 11 de enero de 2011, y habiéndose abierto el plazo de presentación de solicitudes para poder obtener prórrogas de las subvenciones referidas a contrataciones de Agentes de Empleo y Desarrollo Local en régimen de concesión directa para el año 2011 para Entidades Locales, por Resolución de 21 de diciembre de 2010, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León (B.O.C. y L. de fecha 29 de diciembre de 2010).

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero.**- Aprobar la concurrencia de la Diputación Provincial de Burgos a la citada convocatoria con arreglo a lo dispuesto en la Resolución de 21 de diciembre de 2010 del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, (B.O.C. y L. de fecha 29 de diciembre de 2010).

**Segundo.**- Solicitar a dicho Servicio Público de Empleo la concesión de una subvención por importe de ochenta y un mil ciento treinta y seis euros y sesenta y dos céntimos (81.136,62 -€) acogiendo a la Resolución citada, al objeto de financiar parcialmente el coste de la prórroga del contrato de tres Agentes de Empleo y Desarrollo Local (Proyecto inicial 2008), con la finalidad de que colaboren en la promoción e implantación de políticas activas de empleo relacionadas con la creación de actividad empresarial en la provincia de Burgos.

**Tercero.**- Aprobar el Informe sobre la actividad desarrollada por los tres Agentes de Empleo y Desarrollo Local (Proyecto inicial 2008)

**Cuarto.**- Solicitar el preceptivo anticipo conforme a lo establecido en el apartado decimonoveno de la citada Resolución.

**Quinto.**- Aprobar el compromiso de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, a aportar, en su momento y previos los trámites financieros de su razón, la parte del coste de la contratación de tres Agentes de Empleo y Desarrollo Local que no subvencione el Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

**Sexto.**- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Formación, Empleo y Fomento y Protección Civil, en la primera sesión ordinaria que celebre.

### **18.- SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LAS SUBVENCIONES REFERIDAS A CONTRATACIONES DE AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, PROYECTO AMPLIACIÓN 2010.**

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Jefe del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local, de fecha 11 de enero de 2011, y habiéndose abierto el plazo de presentación de solicitudes para poder obtener prórrogas de las subvenciones referidas a contrataciones de Agentes de Empleo y Desarrollo Local en régimen de concesión directa para el año 2011 para Entidades Locales, por Resolución de 21 de diciembre de 2010, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León (B.O.C. y L. de fecha 29 de diciembre de 2010).

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero.**- Aprobar la concurrencia de la Diputación Provincial de Burgos a la citada convocatoria con arreglo a lo dispuesto en la Resolución de 21 de diciembre de 2010 del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, (B.O.C. y L. de fecha 29 de diciembre de 2010).

**Segundo.**- Solicitar a dicho Servicio Público de Empleo la concesión de una subvención por importe de ochenta y un mil ciento treinta y seis euros y sesenta y dos céntimos (81.136,62 -€) acogiendo a la Resolución citada, al objeto de financiar parcialmente el coste de la prórroga del contrato de tres Agentes de Empleo y Desarrollo Local (Proyecto ampliación 2010), con la finalidad de que colaboren en la promoción e implantación de políticas activas de empleo relacionadas con la creación de actividad empresarial en la provincia de Burgos.

**Tercero.**- Aprobar el Informe sobre la actividad desarrollada por los tres Agentes de Empleo y Desarrollo Local (Proyecto ampliación 2010).

**Cuarto.**- Solicitar el preceptivo anticipo conforme a lo establecido en el apartado decimonoveno de la citada Resolución.

**Quinto.**- Aprobar el compromiso de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, a aportar, en su momento y previos los trámites financieros de su razón, la parte del coste de la contratación de tres Agentes de Empleo y Desarrollo Local que no subvencione el Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

**Sexto.**- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Formación, Empleo y Fomento y Protección Civil, en la primera sesión ordinaria que celebre.

### **19.- APROBACIÓN DEL INFORME-MEMORIA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2010 POR LOS AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, PROYECTO INICIAL 2008.**

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Jefe del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local, de fecha 11 de enero de 2011, y habiéndose abierto el plazo de justificación de las subvenciones referidas a contrataciones de Agentes de Empleo y Desarrollo Local en régimen de concesión directa para el año 2009 para Entidades Locales, de acuerdo con el resuelvo quinto de la Resolución de 24 de julio de 2009, al amparo de la Resolución de 4 de marzo de 2009 (BOCyL nº 48 de 11 de marzo).

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero.**- Aprobar el Informe sobre la actividad desarrollada por los tres Agentes de Empleo y Desarrollo Local (Proyecto inicial 2008) durante el periodo subvencionado (1 de diciembre de 2009 a 30 de noviembre de 2010) y el grado de consecución de los objetivos previstos en la memoria inicial.

**Segundo.**- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Formación, Empleo y Fomento y Protección Civil, en la primera sesión ordinaria que celebre.

### **INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD DE BURGOS**

### **20.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.**

Vistos los informes presentados por el Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, D. Luis Jorge del Barco López y por el Director Técnico, D. Marcos Moral Cano, de fecha 30 de diciembre de 2010, así como los partes de salida semanales correspondientes a los trabajadores D<sup>a</sup> Sonia Martínez Barrio (13 de diciembre de 2010), D. Miguel Ángel Alonso Arroyo (20 de diciembre de 2010) y D. Pedro Antonio

Delgado Velasco (13 de diciembre de 2010), la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero.-** Aprobar de conformidad con en el art. 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y en el art. 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichos informes, correspondientes a diversas actividades deportivas (Cross Atapuerca, Canicross, Cross Constitución en Aranda de Duero y subvenciones IDJ).

**Segundo.-** Aprobar la asistencia a las reuniones de D. Marcos Moral Cano, celebradas en Madrid por la Asociación Española de Organizaciones Ciclistas, los días 2 y 3 de diciembre de 2010, conforme al informe de 30 de diciembre del presente año, con carácter de comisión de servicios circunstancial, no dando derecho a percepción de servicios extraordinarios (horas extraordinarias), sino a las indemnizaciones que por razón del servicio legalmente le correspondan (art. 39.8 del acuerdo regulador de aplicación al personal funcionario de la Diputación Provincial de Burgos).

**Tercero.-** Aprobar la asistencia a la reunión de D<sup>a</sup> Sonia Martínez Barrio, celebradas en Madrid por la Asociación Española de Organizaciones Ciclistas, los días 2 y 3 de diciembre de 2010, conforme al parte de salida semanal de 13 de diciembre del presente año, con carácter de comisión de servicios circunstancial, no dando derecho a percepción de servicios extraordinarios (horas extraordinarias), sino a las indemnizaciones que por razón del servicio legalmente le correspondan (art. 60.8 del acuerdo regulador de aplicación al personal laboral de la Diputación Provincial de Burgos).

## **SECRETARIA GENERAL**

### **21.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.**

Vista la propuesta formulada por el Secretario General, D. José Luis M<sup>a</sup> González de Miguel, de fecha 18 de enero de 2011, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicha propuesta, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo por personal del Registro General, durante el año 2010, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

## **22.- ASUNTOS DE PROTOCOLO**

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA despachar los siguientes asuntos:

### **FELICITACIONES**

- A D. José María Arribas Andrés, por haber sido nombrado Jefe del Servicio Territorial de Sanidad de la Junta de Castilla y León.
- A Fray Valentín de la Cruz, Cronista Oficial de la Provincia, por haberle sido concedido el Báculo de Oro de San Lesmes 2011.
- Al Ayuntamiento de Salas de los Infantes, por haber obtenido un premio otorgado por el Ministerio de Cultura, con su proyecto “Descubre la interculturalidad en tu biblioteca”, presentado por D<sup>a</sup> Anunciación García Martínez, responsable de la biblioteca municipal.
- A la Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, por haber sido acreditada como Empresa familiarmente responsable, otorgado por la Fundación Másfamilia.
- Al Instituto Provincial para el Deporte y la Juventud de Burgos y al personal adscrito al mismo, por haber obtenido para la temporada deportiva 2010-2011 la prueba Cross de Atapuerca, la mejor puntuación en la clasificación de la Asociación Nacional de Organizadores de Cross.
- A los médicos de los Centros Residenciales de la Diputación Provincial, D<sup>a</sup> Eva Pérez Camarero y D. Álvaro Da Silva González, por su actitud solidaria al intentar asistir a un joven que acaba de fallecer en accidente de tráfico en la rotonda de La Quinta

### **CONDOLENCIAS**

- Al Excmo. Sr. D. José Luis Concepción Rodríguez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, por el fallecimiento de su esposa, D<sup>a</sup> María Dolores Costa París.
- Al Ilmo. Sr. D. Francisco José Llorente Sala, Secretario General de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León, por el fallecimiento de su padre, D. Francisco Llorente Tova.
- Al periodista D. Alejandro Almarcha Ruíz, por el fallecimiento de su padre, el artista mirandés, D. Alejandro Almarcha Guerrero.

## **23.- ASUNTOS DE URGENCIA**

El Sr. Secretario General da cuenta de los asuntos remitidos por las Unidades de Contratación y Junta de Compras, después de haberse cursado la Convocatoria.

Enterada ampliamente la Junta de Gobierno, tras declarar por unanimidad en forma legal la urgencia de dichos asuntos, adoptó, igualmente, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

### **23.1.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA “CREACIÓN DE RECORRIDOS AUDIO-VIDEO GUIADOS EN EL TERRITORIO DEL PLAN DE COMPETITIVIDAD DEL PRODUCTO TURÍSTICO “RUTA DE LAS CUATRO VILLAS DE AMAYA”.**

Dada cuenta de la propuesta formulada por el Presidente de la Comisión Delegada del Área de Contratación, D. Jesús Melero García, de fecha 19 de enero de 2011, y visto el procedimiento tramitado en orden a la adjudicación del contrato para la “Creación de recorridos audio-video guiados en el territorio del Plan de Competitividad del Producto Turístico “Ruta de las Cuatro Villas de Amaya””, en ejecución de lo acordado en sesión celebrada el 10 de septiembre de 2010 por la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, se cursaron las preceptivas invitaciones a doce empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, de conformidad con la relación propuesta desde la Gerencia del Plan de Calidad del Producto Turístico “Ruta de las Cuatro Villas de Amaya”.

Recibidas ofertas de “ICN-ARTEA, S.L.”, de “CALL&TALK, S.L.”, de “WORLDNET 21, S.L.”, y de “DESLINE DESARROLLOS TECNOLÓGICOS, S.L.”, se remitieron a informe del técnico de la Gerencia indicada en el párrafo anterior, siendo evacuado con fecha 17 de enero de 2011, cuyo contenido íntegro consta incorporado al expediente, y en el que se efectúa un estudio comparativo de las ofertas referidas.

Las valoraciones de sus respectivas propuestas son:

<b>EMPRESA</b>	<b>MEMORIA</b>	<b>OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>REDUCCIÓN DEL PLAZO</b>	<b>MEJORAS</b>	<b>TOTAL</b>
CALL&TALK	10	8,5	6,66		25,16
ICN-ARTEA	50	8,3	6,66		64,96
WORLDNET21	10	8,5	6,66		25,16
DISLINE	10	10	10		30

Por tanto, la oferta económicamente más ventajosa es la que viene suscrita por "ICN-ARTEA, S.L.", cuyo importe asciende a 70.800,00 euros.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero**.- Adjudicar provisionalmente a la Empresa "ICN-ARTEA, S.L." el contrato para la "CREACIÓN DE RECORRIDOS AUDIO-VIDEO GUIADOS EN EL TERRITORIO DEL PLAN DE COMPETITIVIDAD DEL PRODUCTO TURÍSTICO "RUTA DE LAS CUATRO VILLAS DE AMAYA"", en el precio de 70.800,00 euros (60.000,00.- euros, más 10.800,00 euros por el 18% de IVA).

**Segundo**.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genera a la aplicación presupuestaria 16.432.227.02, en la que existe saldo de crédito suficiente, que quedó retenido y cuya disponibilidad se acredita mediante certificación expedida por la Intervención General con fecha 5 de agosto de 2009.

**Tercero**.- En el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de adjudicación provisional en el perfil del contratante de la página web de Diputación Provincial, deberá proceder el adjudicatario provisional a constituir garantía definitiva por importe de 3.000,00 euros. (5% del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido).

La garantía deberá depositarse en la Caja de la Corporación – Tesorería – y podrá constituirse en metálico, valores, contrato de Seguro de Caución o mediante Aval, rigurosamente adaptado al Modelo que se adjuntó como Anexo a los Pliegos, en cuyo caso deberá presentarse el documento que acredite el poder de la persona que otorga el aval en representación de la Entidad avalista, si esta Entidad no tuviese ya depositados los poderes ante esta Diputación Provincial.

Igualmente en el mismo plazo deberá presentar:

1.- Acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la presentación de la documentación siguiente (Cláusula nº 16 del PCAP):

- Último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Certificación administrativa expedida por el órgano competente de la Administración del Estado, por lo que respecta a las obligaciones tributarias con este último.

2.- Acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social (Cláusula 16 del P.C.A.P.)

- Certificación positiva expedida por la autoridad administrativa competente.

**Cuarto.**- La elevación a definitiva de esta adjudicación provisional, condicionada al cumplimiento de las obligaciones detalladas en el apartado anterior, se producirá dentro de los diez días hábiles siguientes a la expiración del plazo anterior.

**Quinto.**- Dese cuenta del presente acuerdo a la Comisión de Contratación en la primera sesión que celebre.

**23.2.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN CAMIÓN AUTOBOMBA URBANA 4X2 DE 3.000 LITROS DE CAPACIDAD CON DESTINO AL PARQUE PROVINCIAL.**

Dada cuenta del dictamen de la Junta de Compras, de fecha 17 de enero de 2011, y teniendo en cuenta que por Decreto de la Presidencia núm. 6.598, de fecha 28 de octubre de 2010, se ha autorizado el inicio del expediente, para contratar el suministro de un Camión Autobomba Urbana 4x2 de 3.000 litros de capacidad con destino al Parque Provincial.

El presupuesto total de esta contratación asciende a la cantidad de 235.000,00 €, existiendo crédito adecuado y suficiente en la partida 52/134/624 del Presupuesto de la Diputación Provincial.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir esta contratación, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, han sido informados jurídicamente por el Sr. Secretario General y fiscalizados por el Sr. Interventor.

Considerando lo establecido en la Disposición Adicional segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, en sus puntos primero y séptimo que atribuye al Presidente de la Entidad Local la condición de órgano de contratación, teniendo en cuenta las características del contrato que nos ocupa, y en consecuencia se le asigna la competencia para la aprobación del expediente y la apertura del procedimiento de adjudicación en los términos que se regulan el art. 94 del citado cuerpo legal. Visto el Decreto núm. 3.948, de fecha 6 de agosto de 2002, de delegación de competencias de la Presidencia en la Comisión de Gobierno.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero.**- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir en la contratación del suministro de un Camión Autobomba Urbana 4x2 de 3.000 litros de capacidad con destino al Parque Provincial, y en consecuencia aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

**Segundo.**- Satisfacer la cantidad de 235.000,00 €, con cargo a la aplicación Presupuestaria. 52/134/624, de la Diputación Provincial.

## **24.- DOCUMENTOS RECIBIDOS**

Se da cuenta, quedando la Junta de Gobierno enterada de las siguientes resoluciones judiciales:

**1.-** Sentencia 492/2010, de fecha 19 de noviembre de 2010, del Juzgado de lo Social nº 3 de Burgos, recaída en el Procedimiento Ordinario 538/2010, interpuesto por D. Diego Castrillo Aparicio sobre reclamación de abono del concepto denominado complemento de puesto (turnicidad) en las pagas extraordinarias y por la que se desestima la demanda interpuesta, absolviendo a la Entidad demandada de los pedimentos de la demanda.

**2.-** Sentencia 551/2010, de fecha 17 de diciembre de 2010, del Juzgado de lo Social nº 3 de Burgos, recaída en el Procedimiento Ordinario 722/2010, interpuesto por D<sup>a</sup> Begoña Urruchi Llanos, sobre reclamación de abono del concepto denominado complemento de puesto (turnicidad) en las pagas extraordinarias y por la que se desestima la demanda interpuesta, absolviendo a la Entidad demandada de los pedimentos de la demanda.

**3.-** Sentencia 601/2010, de fecha 15 de diciembre de 2010, del Juzgado de lo Social nº 1 de Burgos, recaída en el Procedimiento Ordinario 763/2010, interpuesto por D<sup>a</sup> Juana Pascual Martín, sobre reclamación de abono del plus de turnicidad en las pagas extraordinarias y por la que se desestima la demanda interpuesta, absolviendo a la Entidad demandada de los pedimentos de la demanda.

**4.-** Sentencia 506/2010, de fecha 28 de diciembre de 2010, del Juzgado de lo Social nº 2 de Burgos, recaída en el Procedimiento Ordinario 511/2010, interpuesto por D. Pedro Antonio Delgado Velasco, interesando el reconocimiento del abono de horas extraordinarias trabajadas y por la que se estima la demanda interpuesta condenando a la Entidad Provincial a que abone al actor la cantidad de 1.907,98.-€.

5.- Sentencia 12/2011, de fecha 10 de enero de 2011, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Burgos, recaída en el Procedimiento Abreviado 60/2010, interpuesto por D. Esteban Rilova Tobar, solicitando el allanamiento para que no se impusieran las costas y por la que se estima dicha solicitud y se anula y deja sin efecto la resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial nº 6.765 de 20 de noviembre de 2009, así como las Resoluciones de la Presidencia nº 2.874 de 5 de junio de 2009 y nº 4.954 de 10 de septiembre de 2009, en lo referente a la provisión por el sistema de libre designación del puesto de trabajo de Adjunto de Intervención, y ello sin expresa imposición de costas.

#### **24.6.- CARTA DEL CONSEJERO DE INTERIOR Y JUSTICIA COMUNICANDO CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA GASTOS CORRIENTES**

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada de la carta, de fecha 18 de enero de 2011, del Consejero de Interior y Justicia de la Junta de Castilla y León, comunicando a la Diputación Provincial de Burgos que para este ejercicio 2011 será beneficiaria de una subvención máxima de 1.396.188,63 €, dirigida a ayudar a satisfacer las operaciones corrientes propias del presupuesto de gasto. A tal efecto deberá presentarse la correspondiente solicitud a la Consejería de Interior y Justicia en un plazo que concluye el día 11 de febrero de 2011.

#### **24.7.- CARTA DEL PRESIDENTE DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO COMUNICANDO CONCESIÓN DE SUBVENCIONES**

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada de la carta de fecha 13 de enero de 2011, del Presidente del Servicio Público de Empleo de la Junta de Castilla y León, remitiendo la Resolución de 30 de diciembre de 2010, por la que se concede una subvención directa a la Diputación Provincial de Burgos, por importe de 505.998,19 €, para la financiación de los costes de contratación temporal de trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León para la realización de obras y servicios de interés general y social, así como la concesión de una subvención directa de 126.499,55 €, para apoyar la financiación de los costes de contratación temporal de profesores, monitores, tutores o profesionales con funciones similares, vinculadas a los Talleres para la Mejora Profesional, aprobados por Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 21 de octubre de 2010.

**24.8.-CARTA DE D. MANUEL CRISTÓBAL INTERESANDO COLABORACIÓN PARA EL RODAJE DEL PROYECTO “CUENTO DE LOBOS”**

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada de la carta de fecha 18 de enero de 2011, de D. Manuel Cristóbal, interesando la colaboración de esta Diputación Provincial en el rodaje en Burgos de “Cuento de Lobos”, historia escrita por D. Félix Rodríguez de la Fuente.

**25.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abierto el capítulo de ruegos y preguntas por la Presidencia, el Ilmo. Sr. Presidente D. Vicente Orden Vígara da cuenta a la Junta de Gobierno de una serie de temas, así y de entre otros, de la recepción el próximo día 1 de febrero de las obras del nuevo Centro Residencial de Oña; la entrega de las Medallas de Oro de la Provincia, que el Pleno de la Corporación aprobará en el día de hoy, prevista para el próximo día 4 de febrero; la celebración del homenaje a los Alcaldes previsto para el día 14 de febrero y la celebración en el mes de marzo del homenaje a los Ex Presidentes y Ex Diputados Provinciales.

Por su parte, el Sr. D. Borja Suárez Pedrosa se interesa por la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la convocatoria para la restauración de Iglesias de 2010 y del problema derivado por la deuda derivada del Impuesto de Actividades Económicas correspondiente a Miranda de Ebro.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las once horas y cincuenta y cinco minutos, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los veintinueve anteriores, todos ellos útiles solamente por su anverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Ilmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE  
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

**EL PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL**

**Fdo.: Vicente Orden Vígara**

**Fdo.: José Luis M.ª González de Miguel**